

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1212/1237/08/2021
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las once horas del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1211/1236/08/2021 de fecha once de agosto de dos mil veintiuno.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	1.Solicitud de Autorización de Recomendación de Comité de Fondos en Administración para el precio de venta del Terreno conocido como "El Trapiche", porción no. 2, ubicado en el Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	2.Informe Seguimiento del Proceso de Legalización del Terreno conocido como Comunidad Finca La Bretaña, en sus etapas I, II Y III, ubicado en el Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, a favor de las familias que lo habitan.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	3. Solicitud de Autorización de Refuerzo Presupuestario de los Desembolsos recibidos para la Ejecución de los Fondos del "Convenio de Transferencia de Fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, Departamento de Morazán" y la Adenda uno del mismo.	Oficiosa
Unidad Jurídica/Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial/Unidad de Contribuciones y Gestión Social	4. Solicitud de autorización para recibir 7 inmuebles en concepto de restitución de la contribución entregada con fondos del convenio interinstitucional entre el fondo de inversión social para el desarrollo local de El Salvador (FISDL) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del componente número 4, infraestructura social línea de acción 3, construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la estrategia de erradicación de la pobreza "familias sostenibles" y del convenio marco interinstitucional para el tratamiento de comunidades en alto riesgo, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular para facilitar viviendas a los beneficiarios del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo, en la residencial Ciudad Marsella, proyecto desarrollado por la sociedad Global Developers S.A. de C.V., para poder adjudicarlas a nuevos beneficiarios.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	5. Modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2024).	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional/ Unidad Financiera Institucional	6. Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de Fonavipo y FEC al 30 de junio 2021.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	7. Informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del segundo trimestre del año 2021.	Oficiosa
Unidad Tecnología de la Información	8. Solicitud de Aprobación del Plan de Modernización e Innovación Institucional.	Oficiosa

Comercialización	9. Informe de Seguimiento a la Comercialización de los Proyectos Habitacionales Desarrollados, con datos al 30 de julio de 2021".	Oficiosa
------------------	---	----------

ACUERDO No. 8860/1212 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN PARA EL PRECIO DE VENTA DEL TERRENO CONOCIDO COMO "EL TRAPICHE", PORCIÓN No. 2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva "Solicitud de Autorización de recomendación de Comité de Fondos en Administración para el precio de venta del Terreno conocido como El Trapiche, Porción No. 2, ubicado en el Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana".

I. ANTECEDENTES

- a) En Acuerdo No. 01/01/21/01/2016 del Comité de Fondos en Administración, de fecha 21 de enero de 2016, recomienda a Junta Directiva la autorización del nuevo precio de Porción No.2; ubicado en el Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, por un monto de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,569.49), a razón de US\$11.651038 por vara cuadrada de terreno, con base al valor recomendado por la perito valuadora registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, Arq. Elba Noemy Vásquez Sagastume; el cual tiene una extensión superficial de 3,993.30 mt², equivalentes a 5,713.61 vrs².
- b) En sesión de Junta Directiva del 26 de enero de 2016, Acuerdo No. 7542/958, la Gerencia de Inclusión Social presenta a Junta Directiva, la recomendación de Autorizar el Precio de Venta del inmueble conocido como Terreno El Trapiche, Porción No. 2, ubicado en el Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana; en la que se acuerda:
- "Autorizar el precio de venta sugerido de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,569.49) a razón de US\$11.651038 por vara cuadrada de terreno, con base al valor recomendado por la Perito Valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, Arq. Elba Noemy Vásquez Sagastume, para el inmueble del Fondo Especial de Contribuciones conocido como Terreno El Trapiche, Porción 2, de un área de 3,993.30 M² equivalentes a 5,713.61 V²"**
- c) Debido al vencimiento del valúo y que no se contaba con personas interesadas en adquirirlo, en fecha 01 de octubre de 2018 se trasladó a Categoría "B" Terrenos, Zona Occidental, del Inventario del Fondo Especial de Contribuciones con un valor contable de **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,644.09)**
- d) Según informe de fecha 06 de marzo de 2020, se realizó valúo del inmueble por el perito valuador certificado por la Superintendencia

del Sistema Financiero con número de registro PV-0268-2015, donde se recomienda el precio de venta de **SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,773.79)**. A la fecha, de acuerdo a lo establecido en el Manual de políticas para la administración de los inmuebles y la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, el valúo se encuentra vigente.

- e) En Comité de Fondos en Administración No. CFA 02/27/05/2020, Acuerdo No. 06/02/27/05/2020, de fecha miércoles 27 de mayo de 2020, se sometió a consideración la aprobación de precio de venta del inmueble, en donde se acordó:

Revisar en próximo Comité de Fondos en Administración el valúo del inmueble conocido como El Trapiche, Porción No.2; ubicado en el Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana.

- f) Actualmente se han recibido llamadas y una nota de muestra de interés de personas interesadas en la compra del terreno, las cuales solicitan que se les notifique el precio de venta con el fin de poder negociar la adquisición del terreno.
- g) Que con fecha 18 de agosto de 2021, se celebró Sesión de Comité de Fondos en Administración No. CFA 05/18/08/2021, donde dicho comité recomienda a Junta Directiva lo siguiente:

1. Autorizar el Precio base de Venta de SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,773.79), del inmueble identificado como Terreno El Trapiche Porción No. 2, Ubicado en Calle a Cantón San Juan Chiquito al Sur del Turicentro El Trapiche, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, con un área de 3,993.30 M2 equivalentes a 5,713.61 V2.

2. Autorizar el traslado del inmueble identificado como Terreno El Trapiche Porción No. 2, Ubicado en Calle a Cantón San Juan Chiquito al Sur del Turicentro El Trapiche, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, de Categoría "B" a Categoría "A" Terrenos, del inventario del FEC.

II. DESARROLLO

Por lo que tomando los antecedentes señalados, se somete a consideración la ratificación de Junta Directiva de la recomendación del Comité de Fondos en Administración, con respecto a el traslado del Inventario Categoría "B" Terrenos, Zona Occidental a Categoría "A" Terrenos, Zona Occidental y la autorización del precio de venta del inmueble propiedad del Fondo Especial de Contribuciones, basado en el valúo realizado por el perito valuador Arq. Roberto Carlo López Quintanilla, con número de Registro PV-0268-2015, según informe de fecha 06 de marzo de 2020, donde recomienda para este inmueble, el precio de venta de **SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,773.79)**, según detalle:

No.	UBICACIÓN	AREA DE TERRENO		AREA CONST.	VALOR DE VALUO (EN US \$)		PRECIO RECOMENDADO POR PERITO VALUADOR (US\$)	VALOR CONTABLE (US\$)
		M2	V2	M2	VALOR LOTE	VALOR CONST.		
1	TERRENO EL TRAPICHE PORCIÓN No. 2, UBICADO EN CALLE A CANTÓN SAN JUAN CHIQUITO AL SUR DEL TURICENTRO EL TRAPICHE, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	3.993.30	5.713.61	285.88	\$62,278.35	\$8,495.44	\$ 70,773.79	\$58,644.09

Los criterios tomados para el cálculo del valúo realizado, se encuentra entre los más relevantes, los siguientes:

- Inmueble de forma irregular, con geometría triangular y topografía plana.
- Cuenta con tres cuerpos constructivos principales, dos con sistemas de construcción mixto y uno de adobe, todos de un solo nivel.
- Las estructuras de sistema mixto, presentan deterioro por falta de mantenimiento, siendo necesaria una inversión considerable.
- La construcción de adobe, por las condiciones en que se encuentra, no fue objeto de valuación.
- La zona presenta un moderado crecimiento habitacional distribuido en lotificaciones y desarrollo agrícola principalmente en el eje de la calle que conduce a la CA-08.
- El acceso al transporte colectivo se encuentra a una distancia aproximada de 700 metros, donde se encuentra la parada de buses de las rutas 210-214.
- La zona se considera con riesgo delincencial alto.
- El valor del inmueble se ha calculado a partir del Método Comparativo de Mercado y Método de Costo Reposición Depreciado.

III. REVISIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL

El informe de avalúo ha sido revisado por la Arq. Rosa María Landaverde de Jiménez, Jefe de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, encontrando razonable el criterio del cálculo utilizado para determinar el valor recomendado; por lo que, al ser aprobado el Precio de Venta de este inmueble, permitirá que se proceda a ser realizables en su comercialización.

IV. MARCO NORMATIVO

a) Manual de Políticas para la Administración de los Inmuebles y la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, Numeral 5.2 Políticas sobre Inmuebles

5.2.1. Precio de venta

El precio de venta de los inmuebles será autorizado por Junta Directiva, tomado como base la recomendación del Comité de Fondos en

Administración, la cual deberá tener como fundamento técnico un avalúo realizado por un perito debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, que deberá establecer el valor de mercado o de uso del inmueble.

5.2.4. Valúo de Inmuebles

1. Los inmuebles de la Categoría A del inventario del FEC, deberán ser objeto de valúo cada tres años, por parte de un perito precalificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, con la finalidad de actualizar su valor de mercado.
2. Para trasladar inmuebles completamente saneados de la Categoría B a la Categoría A, deberán ser valuados por un perito precalificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, el cual deberá establecer el valor comercial o de uso del inmueble, de acuerdo con las condiciones del mercado, y servirá de fundamento técnico para someter a consideración de Junta Directiva la autorización del precio de venta.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, con base a la recomendación del Comité de Fondos en Administración, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar el traslado del inmueble identificado como Terreno El Trapiche Porción No. 2, Ubicado en Calle a Cantón San Juan Chiquito al Sur del Turicentro El Trapiche, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, de Categoría "B" a Categoría "A" Terrenos, del inventario del FEC.
2. Autorizar el Precio base de Venta de SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,773.79), del inmueble identificado como Terreno El Trapiche Porción No. 2, Ubicado en Calle a Cantón San Juan Chiquito al Sur del Turicentro El Trapiche, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, con un área de 3,993.30 m² equivalentes a 5,713.61 v².

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por Comité de Fondos en Administración, a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el traslado del inmueble identificado como Terreno El Trapiche Porción No. 2, Ubicado en Calle a Cantón San Juan Chiquito al Sur del Turicentro El Trapiche, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, de Categoría "B" a Categoría "A" Terrenos, del inventario del FEC.**
2. **Autorizar el Precio base de Venta de SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,773.79), del inmueble identificado como Terreno El Trapiche Porción No. 2, Ubicado en Calle a Cantón San Juan Chiquito al Sur del Turicentro El Trapiche, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, con un área de 3,993.30 m² equivalentes a 5,713.61 v²**

ACUERDO No. 8861/1212 INFORME SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL TERRENO CONOCIDO COMO COMUNIDAD FINCA LA BRETAÑA, EN SUS ETAPAS I, II y III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN.

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva "Informe seguimiento del proceso de legalización del terreno conocido como Comunidad Finca La Bretaña, en sus Etapas I, II y III ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, a favor de las familias que lo habitan".

I. ANTECEDENTES

a) Por medio del Decreto Legislativo No. 532, de fecha 02 de diciembre del 2010, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, donar a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), tres inmuebles de naturaleza rústica, situado en el Cantón Las Delicias, Finca la Bretaña, jurisdicción de San Martín, Departamento de San Salvador. Los inmuebles donados serán utilizados para desarrollar un proyecto habitacional en el marco del Programa Casa para Todos, para beneficiar con viviendas dignas a familias de escasos recursos económicos. En su artículo tres se establecen los valores de los inmuebles de conformidad al valúo practicado por la Dirección General del Presupuesto según detalle siguiente:

No	CENTRO URBANO/COLONIA/COMUNIDAD	UBICACIÓN	MATRÍCULAS	ÁREA V ²	ÁREA M ²	VALOR CONTABLE
1	TERRENO PROYECTO LA BRETAÑA	CANTÓN LAS DELICIAS, JURISDICCIÓN DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	60204101-00000	192,855.86	134,788.83	\$ 1,031,135.00
	PORCIÓN UNO SUR, CUATRO – UNO, CINCO – UNO	RESTO DE MATRÍCULA ORIGINAL A LA QUE POSTERIORMENTE SE LE DENOMINÓ "FINCA LA BRETAÑA ETAPA III"	60204101-00000	127,780.04	89,313.70	\$ 683,250.10
		SEGREGACIÓN DE PORCIÓN A LA QUE SE LE DENOMINÓ "FINCA LA BRETAÑA ETAPA II"	60536761-00000	65,075.82	45,475.13	\$ 347,884.90
2	TERRENO PROYECTO LA BRETAÑA SECTOR SUR DIEZ-DOS-SEIS	FINCA LA BRETAÑA, JURISDICCIÓN DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR PORCIÓN A LA QUE SE LE DENOMINÓ "FINCA LA BRETAÑA ETAPA I"	60204784-00000	62,835.44	43,916.30	\$ 335,960.00
3	TERRENO PROYECTO LA BRETAÑA	PORCIÓN TRES, CUATRO, CINCO Y SIETE "A" PONIENTE FINCA LA BRETAÑA, JURISDICCIÓN DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	60206559-00000	50,470.70	35,274.46	\$ 260,680.00
TOTALES				306,162.00	213,979.59	\$1,627,775.00

b) En el año 2010, las porciones Uno Sur Cuatro Uno Cinco Uno y sector Sur diez dos seis, fueron tomadas irregularmente por alrededor de 700 familias, quienes construyeron viviendas temporales y permanentes, lo que no permitió desarrollar el proyecto habitacional en el marco del Programa Casa para Todos.

c) Con el objetivo de modificar el uso del inmueble, el trece de febrero del dos mil catorce se reforma el Decreto Legislativo No. 532, por medio del Decreto Legislativo No. 622, que establece en su contenido "Que los inmuebles recibidos en donación por FONAVIPO, serán vendidos al contado o se otorgará financiamiento a las familias de más bajos ingresos que ocupan el inmueble en la actualidad, quienes podrán ser beneficiados con el Programa de Contribuciones para Vivienda, que administra el Fondo Nacional de Vivienda Popular, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa de dicho programa".

"En cuanto a las parcelas que no han sido ocupadas, FONAVIPO podrá venderlas con cualquier otro fin, dentro de las atribuciones establecidas a dicha Institución, siempre en beneficio de familias de escasos recursos económicos". Así mismo "FONAVIPO realizará el valúo correspondiente, para establecer el precio por el cual serán vendidos los inmuebles a las familias beneficiadas".

d) El quince de febrero del año dos mil diecisiete se reforma nuevamente el Decreto Legislativo 532, por medio del Decreto Legislativo 608, estableciendo las siguientes modificaciones:

"Las familias beneficiadas y las instituciones de utilidad pública, cancelarán el 40% del valor del lote que habitan. El valor restante se les entregará en calidad de subsidio".

"El valor que se recupere de la venta de los inmuebles, será utilizados para obras de mitigación, zonas verdes y la contribución en la compra de materiales para viviendas, hasta donde existan fondos provenientes del mencionado valor".

"Para establecer el precio por el cual será vendido los inmuebles a las familias beneficiadas, FONAVIPO asignará el valor contable de los inmuebles, los cuales se encuentran ingresados en el inventario del Fondo Especial de Contribuciones".

"Será el Instituto de legalización de la Propiedad, ILP, el responsable del levantamiento topográfico de los lotes en su condición actual, amojonamiento de lotes y trámites necesarios para la legalización registral y catastral de la Comunidad La Breña, en coordinación con FONAVIPO".

"FONAVIPO estará exento del pago de derecho de registro y aranceles catastrales por presentación de los planos del proyecto de legalización antes relacionado, desmembración en cabeza de su dueño y cualquier otro plano o documento necesario de revisar e inscribir respectivamente en Centro Nacional de Registro. Así mismo, no se requiere ninguna aprobación de proyecto para la revisión catastral del plano y su debida inscripción en el Centro"; la finalidad de esta reforma era la participación estatal, a través del rector del sector vivienda e instituciones competentes para agilizar el proceso técnico para la legalización de la comunidad.

e) En el mes de septiembre 2018, el ILP inició el proceso técnico para la legalización del sector sur diez-dos-seis denominado **"Comunidad Finca La Breña Etapa I"**, donde se encuentran asentadas las comunidades 15 de Septiembre y Nuevo Edén.

- f) En fecha 21 de septiembre 2018, se inscribió la escritura de desmembración en cabeza de su dueño de la **Etapa I** que comprende **142 lotes habitacionales, áreas de equipamiento social, zonas verdes recreativas y ecológicas.**
- g) En Junta Directiva Extraordinaria No. 1081/1106/11/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018 se presentó el **Informe del Proceso de Legalización del terreno conocido como Finca la Bretaña, Ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador a favor de las familias que lo habitan, donde se acordó lo siguiente:**
1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional la apertura de cuenta bancaria a efecto que las familias realicen los depósitos del pago por el valor del lote que habitan, dichos fondos serán utilizados para obras de mitigación, zonas verdes y la contribución en la compra de materiales para viviendas, hasta donde existan fondos provenientes de mencionado valor, según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 532 y sus reformas.
 2. Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social para la elaboración de procedimiento para los casos que no puedan pagar al contado y soliciten financiamiento para cancelar el porcentaje que les corresponde del valor del inmueble, según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 532 y sus reformas.
 3. Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social, firmar las Solicitudes de Postulación de las familias a beneficiar.
 4. Autorizar a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales correspondientes para la escrituración de los lotes a favor de las familias en coordinación con el ILP.
- h) En Junta Directiva Extraordinaria No. 1109/1134/06/2019, de fecha 26 de junio de 2019 se presentó el **Informe del Proceso de Legalización del terreno conocido como Finca la Bretaña Etapa II, Ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador a favor de las familias que lo habitan, donde se acordó lo siguiente:**
1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional la apertura de cuenta bancaria a efecto que las familias y que corresponde al valor de los lotes que habitan y que comprende a la Comunidad Finca La Bretaña, Etapa II, sean depositados en dicha cuenta. Los fondos serán utilizados para obras de mitigación, zonas verdes y la contribución en la compra de materiales para viviendas, hasta donde existan fondos, según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 532 y sus reformas, en la Comunidad Finca La Bretaña, Etapa II.
 2. Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social para la elaboración de procedimiento para los casos que no puedan pagar al contado y soliciten financiamiento para cancelar el porcentaje que les corresponde del valor del inmueble, según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 532 y sus reformas. Se podrá utilizar la Instrucción de Trabajo elaborada para el financiamiento de la Etapa I.

3. Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social, firmar las Solicitudes de Postulación de las familias a beneficiar.
4. Autorizar a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales correspondientes para la escrituración de los lotes a favor de las familias en coordinación con el ILP.

i) En Sesión de Junta Directiva Ordinaria No. 1160/1185/08/2020, de fecha 14 de agosto de 2020 se presentó el **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL TERRENO CONOCIDO COMO COMUNIDAD FINCA LA BRETaña, EN SUS ETAPAS I Y II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN**, donde se acordó:

“Presentar nuevamente a Junta Directiva, incorporando informe de la situación actual, documentando las gestiones de cobro realizadas en la Etapa I y Etapa II de la Comunidad Finca La Bretaña, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador”.

j) En Sesión de Junta Directiva Ordinaria No. 1160/1185/08/2020, de fecha 14 de agosto de 2020 se presentó el **INFORME DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL TERRENO CONOCIDO COMO COMUNIDAD FINCA LA BRETaña ETAPA III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN**, donde se acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional la apertura de cuenta bancaria a efecto que los pagos que realicen las familias y que corresponde al valor de los lotes que habitan y que comprende a la Comunidad Finca La Bretaña, Etapa III, sean depositados en dicha cuenta. Los fondos serán utilizados para obras de mitigación, zonas verdes y la contribución en la compra de materiales para viviendas, hasta donde existan fondos, según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 532 y sus reformas, en la Comunidad Finca La Bretaña, Etapa III
2. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial para la elaboración de procedimiento para los casos que no puedan pagar al contado y soliciten financiamiento para cancelar el porcentaje que les corresponde del valor del inmueble, según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 532 y sus reformas. Se podrá utilizar la Instrucción de Trabajo elaborada para el financiamiento de la Etapa I
3. Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, firmar las Solicitudes de Postulación de las familias a beneficiar
4. Autorizar a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales correspondientes para la escrituración de los lotes a favor de las familias en coordinación con el ILP

k) En Sesión de Junta Directiva Ordinaria No. 1168/1193/10/2020, de fecha 07 de octubre de 2020 se presentó el **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL TERRENO CONOCIDO COMO COMUNIDAD FINCA LA BRETaña, EN SUS ETAPAS I Y II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN**, donde se acordó:

“Darse por enterados del Informe de avances en el proceso de legalización, comercialización y financiamiento de los inmuebles que comprende la Comunidad Finca La Breña, Etapa I y Etapa II”

- 1) En Sesión de Junta Directiva Extraordinaria No. 1188/1213/02/2021 del 10 de febrero de 2021 se presentó el INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL TERRENO CONOCIDO COMO COMUNIDAD FINCA LA BREÑA, EN SUS ETAPAS I, II y III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN, donde se acordó:

“Darse por enterados del Informe de avances en el proceso de legalización, comercialización y financiamiento de los inmuebles que comprende la Comunidad Finca la Breña, Etapa I, Etapa II y Etapa III.”

II. DESARROLLO

Informar a Junta Directiva el proceso de legalización y comercialización, así como dar a conocer el estado de financiamiento y su comportamiento.

A inicios de cada mes, de los casos que han solicitado financiamiento, se hace una revisión de las cuentas que se encuentran al día y de las que no se ha registrado pago; los técnicos de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, hacen la gestión de cobro correspondiente; estas gestiones quedan documentadas en cada uno de los expedientes.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas, es el siguiente:

FINCA LA BREÑA ETAPA I:

CUADRO RESUMEN DE ÁREAS
COMUNIDAD "FINCA LA BREÑA, ETAPA I", MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	AREAS		VALOR M2 (US\$)	VALOR CONTABLE DE LOTE US(\$)	VALOR A PAGAR SEGÚN DECRETO No. 532 Y SUS REFORMAS (40% DEL VALOR CONTABLE) US(\$)	60% SUBSIDIO SEGÚN DECRETO No. 532 Y SUS REFORMAS
	M2	V2				
TOTAL ÁREA LOTES	28,000.66	40,063.36	\$ 7.65000690	\$ 214,205.24	\$ 85,682.29	\$128,522.95
TOTAL ÁREA RESERVADA POR EL PROPIETARIO	491.72	703.55	\$ 7.65000690	\$ 3,761.66	\$ -	\$ -
TOTAL ÁREA EQUIPAMIENTO SOCIAL	496.58	710.50	\$ 7.65000690	\$ 3,798.84	\$ -	\$ -
TOTAL ZONA VERDE RECREATIVA	926.57	1,325.73	\$ 7.65000690	\$ 7,088.27	\$ -	\$ -
TOTAL ZONAS VERDES	1,187.93	1,699.70	\$ 7.65000690	\$ 9,087.67	\$ -	\$ -
TOTAL ZONAS VERDES ECOLÓGICAS	3,130.41	4,478.99	\$ 7.65000690	\$ 23,947.66	\$ -	\$ -
ÁREAS DE CIRCULACIÓN	9,682.43	13,853.62	\$ 7.65000690	\$ 74,070.66	\$ -	\$ -
TOTALES	43,916.30	62,835.45		\$ 335,960.00	\$ 85,682.29	\$ 128,522.95

La legalización se ha realizado bajo las modalidades de Ventas al Contado sin Contribución, Ventas al Contado con Contribución y Financiamiento, según detalle, **AL CIERRE DEL MES DE JULIO/2021:**

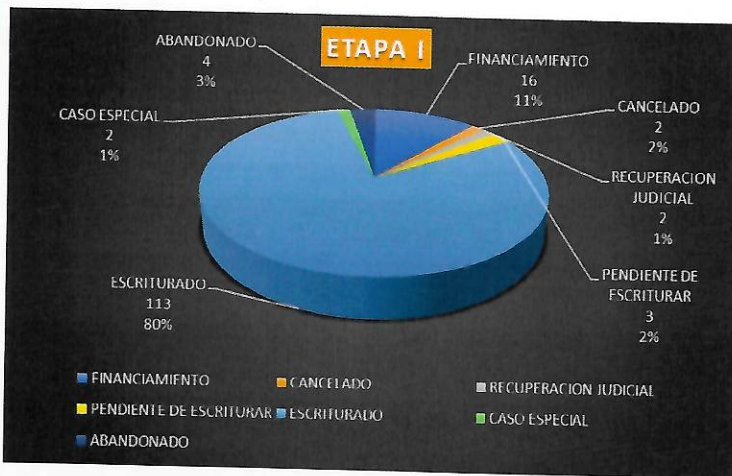
CUADRO RESUMEN COMUNIDAD FINCA LA BRETAÑA ETAPA I					
CONSOLIDADO AL 31 DE JULIO DE 2021					
MODALIDAD	No .DE LOTES	MONTO CONTRIBUCIÓN	MONTO RECIBIDO	SALDO DE CAPITAL	MONTO TOTAL
FINANCIAMIENTO CON CONTRIBUCIÓN	97	\$ 86,620.91	\$ 54,180.15	\$ 3,567.09	\$ 144,368.15
CONTADO SIN CONTRIBUCIÓN	5	\$ -	\$ 5,971.98	\$ -	\$ 5,971.98
CONTADO CON CONTRIBUCIÓN	26	\$ 23,358.13	\$ 15,572.09	\$ -	\$ 38,930.22
FINANCIAMIENTO SIN CONTRIBUCIÓN	9	\$ -	\$ 12,052.23	\$ 929.83	\$ 12,982.06
PENDIENTE DE INICIAR PROCESO	2	\$ 3,932.34	\$ -	\$ 2,621.57	\$ 6,553.91
ABANDONADO	3	\$ 3,239.35	\$ 401.23	\$ 1,758.34	\$ 5,398.92
TOTAL	142	\$ 117,150.73	\$ 88,177.68	\$ 8,876.83	\$ 214,205.24
INGRESO POR GESTIONES ADMINISTRATIVAS		GEST. ADM.	\$ 1,938.17		
TOTAL DE INGRESOS		\$ 117,150.73	\$ 90,115.85	\$ 8,876.83	\$ 214,205.24

Desde noviembre de 2018 hasta el mes de julio de 2021 de la Etapa I se ha recibido en concepto de pago de las familias beneficiadas la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 68/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$88,177.68)**; según lo proyectado queda pendiente de recibir, por las familias que aún no han logrado cancelar la totalidad del valor del lote o lotes pendientes de asignar, la cantidad de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,876.83)**; para proceder a establecer las prioridades con la comunidad y dar cumplimiento al Decreto No. 532 y sus reformas, donde establece qué: "El valor que se recupere de la venta de los inmuebles, será utilizado para obras de mitigación, zonas verdes y la contribución en la compra de materiales para viviendas, hasta donde existan fondos provenientes del mencionado valor", por lo que será necesario proyectar las obras y estudios a realizar con los fondos señalados.

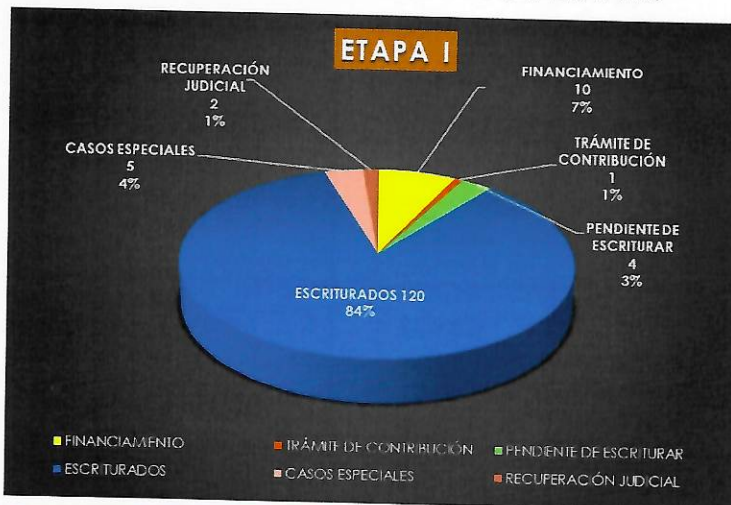
El total ingresado a FONAVIPO, en concepto de Gestiones Administrativas, es por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,938.17)**.

El proceso de legalización de la Etapa I, inició en noviembre de 2018

SITUACIÓN DEL PROCESO A DICIEMBRE 2020 (ÚLTIMO REPORTE PRESENTADO A JD)



SITUACIÓN DEL PROCESO A JULIO 2021 ETAPA I:



FINCA LA BRETAÑA ETAPA II:

CUADRO RESUMEN DE ÁREAS

COMUNIDAD "FINCA LA BRETAÑA, ETAPA II", MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	ÁREAS		VALOR M2 (US\$)	VALOR CONTABLE DE LOTE US(\$)	VALOR A PAGAR SEGÚN DECRETO No. 532 Y SUS REFORMAS (40% DEL VALOR CONTABLE) US(\$)	60% SUBSIDIO SEGÚN DECRETO No.532 Y SUS REFORMAS
	M2	V2				
TOTAL LOTES	30,350.19	43,425.07	\$ 7.65000334	\$ 232,179.06	\$ 92,871.66	\$ 139,307.40
TOTAL ÁREA EQUIPAMIENTO SOCIAL	779.66	1,115.54	\$ 7.65000334	\$ 5,964.40		

TOTAL ZONA VERDE RECREATIVA	234.33	335.28	\$ 7.65000334	\$ 1,792.63		
TOTAL ZONAS VERDES ECOLÓGICAS	8,522.39	12,193.83	\$ 7.65000334	\$ 65,196.31		
ÁREAS DE CIRCULACIÓN	5,588.56	7,996.10	\$ 7.65000334	\$ 42,752.50		
TOTALES	45,475.13	65,065.82		\$ 347,884.90	\$ 92,871.66	\$ 139,307.40

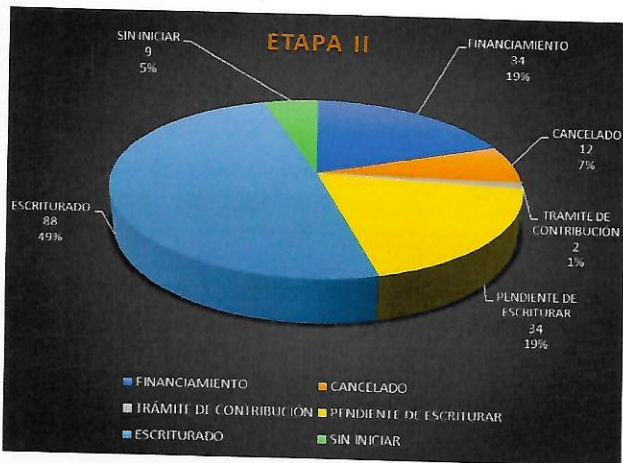
CUADRO RESUMEN COMUNIDAD FINCA LA BRETaña ETAPA II					
CONSOLIDADO AL 31 DE JULIO DE 2021					
MODALIDAD	No. DE LOTES	MONTO CONTRIBUCIÓN	MONTO RECIBIDO	SALDO DE CAPITAL	MONTO TOTAL
FINANCIAMIENTO CON CONTRIBUCIÓN	132	\$ 103,363.12	\$ 66,886.22	\$ 2,022.53	\$ 172,271.87
CONTADO SIN CONTRIBUCIÓN	1	\$ -	\$ 734.25	\$ -	\$ 734.25
CONTADO CON CONTRIBUCIÓN	34	\$ 25,653.33	\$ 17,636.83	\$ -	\$ 43,290.16
FINANCIAMIENTO SIN CONTRIBUCIÓN	4	\$ -	\$ 5,306.10	\$ 148.73	\$ 5,454.83
PENDIENTE DE INICIAR PROCESO	8	\$ 4,469.97	\$ -	\$ 5,957.98	\$ 10,427.95
TOTAL	179	\$ 133,486.42	\$ 90,563.40	\$ 8,129.24	\$ 232,179.06
INGRESO POR GESTIONES ADMINISTRATIVAS		GEST.ADM.	\$ 1,914.16		
TOTAL DE INGRESOS		\$ 133,486.42	\$ 92,477.56	\$ 8,129.24	\$ 232,179.06

Desde julio de 2019 hasta el mes de julio de 2021 de la Etapa II, se ha recibido en concepto de pago de las familias beneficiadas la cantidad de **NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 40/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,563.40)** según lo proyectado queda pendiente de recibir, por las familias que aún no han logrado cancelar la totalidad del valor del lote o lotes pendientes de asignar, la cantidad de **OCHO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,129.24)**; para proceder a establecer las prioridades con la comunidad y dar cumplimiento al Decreto No. 532 y sus reformas: "El valor que se recupere de la venta de los inmuebles, será utilizado para obras de mitigación, zonas verdes y la contribución en la compra de materiales para viviendas, hasta donde existan fondos provenientes del mencionado valor", por lo que será necesario proyectar las obras y estudios a realizar con los fondos señalados.

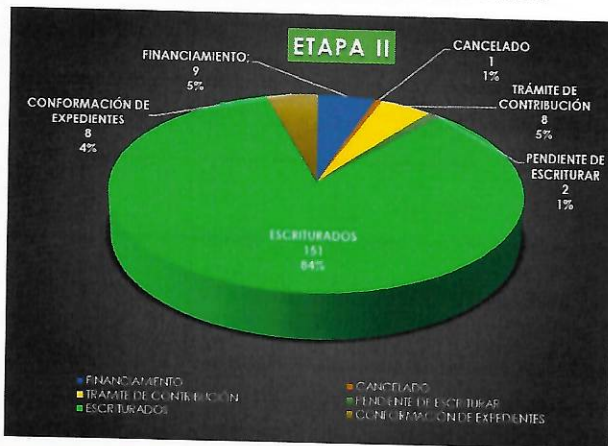
El total ingresado a FONAVIPO, en concepto de Gestiones Administrativas, es por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CATORCE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,914.16)**.

El proceso de legalización de la Etapa II, inició en julio de 2019.

SITUACIÓN DEL PROCESO A DICIEMBRE 2020 (ÚLTIMO REPORTE PRESENTADO A JD)



SITUACIÓN DEL PROCESO A JULIO 2021



FINCA LA BRETAÑA ETAPA III:

CUADRO RESUMEN DE ÁREAS

COMUNIDAD "FINCA LA BRETAÑA, ETAPA III", MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	AREAS		VALOR M2 (US\$)	VALOR CONTABLE DE LOTE US(\$)	VALOR A PAGAR SEGÚN DECRETO No. 532 Y SUS REFORMAS (40% DEL VALOR CONTABLE) US(\$)	60% SUBSIDIO SEGÚN DECRETO No.532 Y SUS REFORMAS
	M2	V2				
TOTAL ÁREA LOTES	58,914.38	84,294.65	\$ 7.65000334	\$ 450,695.17	\$ 180,278.27	\$ 270,416.73
TOTAL ÁREA USO FUTURO (COLONOS)	6,780.35	9,701.32	\$ 7.65000334	\$ 51,869.70	\$ -	\$ -

TOTAL RESERVADA POR EL PROPIETARIO	ÁREA	6,852.03	9,803.89	\$ 7.65000334	\$ 52,418.05	\$ -	\$ -
TOTAL EQUIPAMIENTO SOCIAL	ÁREA	409.95	586.56	\$ 7.65000334	\$ 3,136.12	\$ -	\$ -
TOTAL ZONAS DE ÁREA ECOLÓGICA	VERDE	5,624.07	8,046.91	\$ 7.65000334	\$ 43,024.15	\$ -	\$ -
ÁREAS DE CIRCULACIÓN	DE	10,732.92	15,356.66	\$ 7.65000334	\$ 82,106.87	\$ -	\$ -
TOTALES		89,313.70	127,789.99		\$ 683,250.09	\$ 180,278.27	\$ 270,416.75

CUADRO RESUMEN COMUNIDAD FINCA LA BRETAÑA ETAPA III						
CONSOLIDADO AL 31 DE JULIO DE 2021						
MODALIDAD	No. DE LOTES	MONTO CONTRIBUCIÓN	MONTO RECIBIDO	SALDO DE CAPITAL	MONTO TOTAL	
FINANCIAMIENTO CON CONTRIBUCIÓN	199	\$ 143,908.99	\$ 68,499.01	\$ 27,440.40	\$ 239,848.40	
CONTADO CONTRIBUCIÓN SIN	16	\$ -	\$ 17,092.87	\$ -	\$ 17,092.87	
CONTADO CONTRIBUCIÓN CON	72	\$ 51,626.04	\$ 34,417.32	\$ -	\$ 86,043.36	
FINANCIAMIENTO SIN CONTRIBUCIÓN	72	\$ -	\$ 52,332.64	\$ 32,877.63	\$ 85,210.27	
PENDIENTE DE INICIAR PROCESO	20	\$ 12,154.00	\$ -	\$ 10,346.27	\$ 22,500.27	
TOTAL	379	\$ 207,689.03	\$ 172,341.84	\$ 70,664.30	\$ 450,695.17	
INGRESO POR GESTIONES ADMINISTRATIVAS		GEST.ADM.	\$ 2,314.93			
TOTAL DE INGRESOS		\$ 207,689.03	\$ 174,656.77	\$ 70,664.30	\$ 450,695.17	

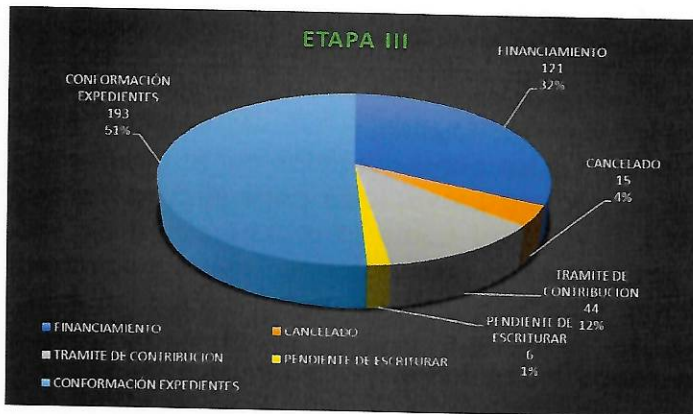
De noviembre 2020 a julio de 2021 de la Etapa III, se ha recibido en concepto de pago de las familias beneficiadas la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 84/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$172,341.84)**; según lo proyectado queda pendiente de recibir, por las familias que aún no han logrado cancelar la totalidad del valor del lote o lotes pendientes de asignar, la cantidad de **SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,664.30)**; para proceder a establecer las prioridades con la comunidad y dar cumplimiento al Decreto No. 532 y sus reformas: "El valor que se recupere de la venta de los inmuebles, será utilizado para obras de mitigación, zonas verdes y la contribución en la compra de materiales para viviendas, hasta donde existan fondos provenientes del mencionado

valor", por lo que será necesario proyectar las obras y estudios a realizar con los fondos señalados.

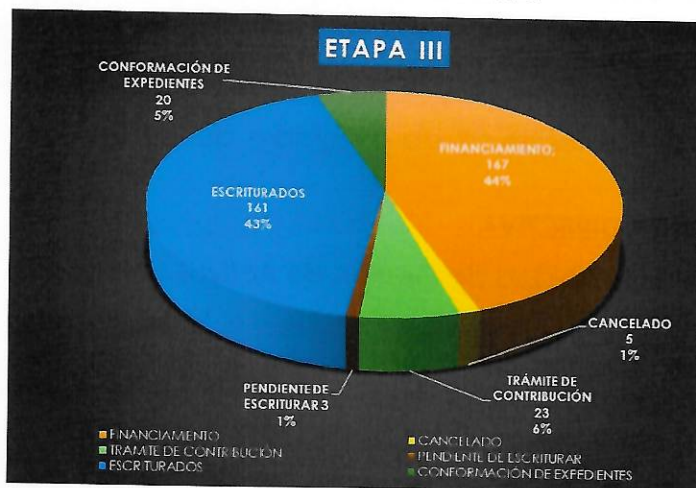
El total ingresado a FONAVIPO, en concepto de Gestiones Administrativas, es por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,314.93).**

El proceso de legalización de la Etapa III, inició en **NOVIEMBRE DE 2020.**

SITUACIÓN DEL PROCESO A DICIEMBRE 2020 (ÚLTIMO REPORTE PRESENTADO A JD)



SITUACIÓN DEL PROCESO A JULIO 2021



RESUMEN DE LAS 3 ETAPAS:

El número de familias atendidas en cada una de la Etapas de la Comunidad Finca La Bretaña:

	COM. FINCA LA BRETaña	TOTAL DE LOTES	No. DE FAMILIAS ATENDIDAS	No. DE FAMILIAS PENDIENTE DE INICIAR PROCESO	PORCENTAJE DE FAMILIAS ATENDIDAS
1	ETAPA I	142	140	2	98.59%
2	ETAPA II	179	171	8	95.53%
3	ETAPA III	379	359	20	94.72%
	TOTAL	700	670	30	95.71%

El total ingresado por gestiones administrativas por el proceso de legalización de la Comunidad Finca La Breñaña, Etapas I, II y III, es por la cantidad de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,167.26):

ETAPA I	\$ 1,938.17
ETAPA II	\$ 1,914.16
ETAPA III	\$ 2,314.93
TOTAL	\$ 6,167.26

Es importante aclarar que debido a las consecuencias por la pandemia COVID 19, se ha retrasado el período proyectado para el proceso de legalización de las Etapas I, II y III, así como la recuperación de los montos a pagar por las familias beneficiadas que solicitaron financiamiento, ya que se han visto severamente afectados sus ingresos familiares, lo que no ha permitido que respondan al compromiso adquirido, en los plazos pactados inicialmente.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 45 de Ley de FONAVIPO, El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribuciones y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.

Decreto Legislativo No. 532, de fecha 02 de diciembre del 2010 y sus reformas.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

Darse por enterados del Informe de avances en el proceso de legalización, comercialización y financiamiento de los inmuebles que comprende la Comunidad Finca La Breñaña, Etapa I, Etapa II y Etapa III.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

Darse por enterados del Informe de avances en el proceso de legalización, comercialización y financiamiento de los inmuebles que comprende la Comunidad Finca La Breñaña, Etapa I, Etapa II y Etapa III.

ACUERDO No. 8862/1212 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DE LOS DESEMBOLSOS RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN" Y LA ADENDA UNO DEL MISMO.

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Financiera Institucional presentan a Junta Directiva **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DE LOS DESEMBOLSOS RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN" Y LA ADENDA UNO DEL MISMO.**

I. ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha diez de diciembre de dos mil doce, el Estado de El Salvador, fue notificado de la sentencia de fecha veinticinco de octubre de ese mismo año, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños de El Salvador", ejecutadas por la Fuerza Armada de El Salvador, en diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en el contexto del conflicto armado interno. Sentencia en la cual se determinó la responsabilidad del Estado Salvadoreño por graves violaciones de derechos humanos.
- b) Que en la sentencia relacionada en el numeral anterior, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dispuso el cumplimiento de medidas dirigidas a reparar de manera integral los daños ocasionados a las víctimas que comprenden, además de la indemnización compensatoria entre otros, la implementación de un Programa de Desarrollo dirigido al caserío de El Mozote y a los lugares aledaños.
- c) El Ministerio de Vivienda (MIVI), antes Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), entre otras entidades del Órgano Ejecutivo, tienen a su cargo desarrollar acciones para apoyar estas retribuciones a la población de El Mozote y zonas aledañas que sufrieron este desastroso evento. Es así que se formuló el PROGRAMA HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, dentro del marco del PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS.
- d) Que la justicia restaurativa procura lidiar colectivamente con las consecuencias de graves violaciones a Derechos Humanos y sus repercusiones a futuro, donde las víctimas y victimarios asumen responsablemente la solución justa al conflicto, lo que incluye la implementación de programas, comprendiendo medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y garantías de no repetición, sin perjuicio de la acción de otros mecanismos de justicia nacional.
- e) Que el Artículo Uno de la Constitución de la República establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común, siendo obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
- f) Que el Artículo Ciento Uno de la Constitución de la República contempla que el orden económico debe responder esencialmente a

principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. Así mismo, el Artículo Ciento Diecinueve de la Carta Magna, establece que el Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de sus viviendas.

- g) Que el correspondiente Programa de Vivienda dirigido a Víctimas desplazadas a consecuencia de las masacres de El Mozote y lugares aledaños, ha sido actualizado a través de Adenda Número Tres, y aprobado por la Señora Ministra de Vivienda y la Asociación de Derechos Humanos de El Mozote, en fecha treinta de octubre de dos mil veinte.
- h) Que dentro de los objetivos de FONAVIPO, se encuentra el de beneficiar a familias de escasos recursos, así como "Fortalecer el acceso y legalización de vivienda para mujeres y familias en situación de exclusión"; así como asegurar progresivamente a la población el acceso y disfrute de vivienda y hábitat adecuado.
- i) Que FONAVIPO tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, una solución a su problema de vivienda, por otra parte, FONAVIPO administra el Programa de Contribuciones para vivienda, para otorgar a aquellas familias elegibles un aporte estatal en dinero o en especie, así como la atribución de recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de su finalidad.
- j) En razón de lo anterior, es de vital importancia dotar de recursos económicos al programa en referencia, para que a través de él, se pueda reparar de manera integral los daños ocasionados a las víctimas, reparación que comprende, además de la indemnización compensatoria, procurar que las víctimas puedan reasentarse en condiciones similares a las que se encontraban antes de los hechos en el lugar en el que ellas libre y voluntariamente indiquen dentro del Departamento de Morazán.
- k) Que en Sesión de Junta Directiva de fecha 04 de noviembre de 2020, en el Acta No. JD 1172/1197/11/2020, se emitió el Acuerdo No. 8620/1172 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN EL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", donde acordó, entre otros puntos:
 - 1. Autorizar la suscripción del "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".
- l) Que con fecha 06 de noviembre de 2020, se suscribió el convenio relacionado, por ambas instituciones.

- m) Que en Sesión de Junta Directiva de fecha 16 de junio de 2021, en el Acta No. JD 1205/1230/06/2021, se emitió el Acuerdo No. 8807/1205 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADENDA No. 1 AL "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"
- n) Con fecha 30 de junio de 2021, se suscribió la Adenda No. 1 "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"
- o) La Unidad de Tesorería, a través de correo electrónico informó el día 10 de junio de 2021, que se recibió una transferencia bancaria como **Primer Desembolso del Convenio original**, por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)**, para financiar la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en El Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán", para el convenio MIVI-FNVP, del monto original por **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 662,000.00)**
- p) La Unidad de Tesorería, a través de correo electrónico informó el día 12 de agosto de 2021, que se recibió una transferencia bancaria como **Primer Desembolso de la Adenda No.1**, por la cantidad de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**, para financiar la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en El Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán", para el convenio MIVI-FNVP, del monto de la Adenda No.11 por **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 386,400.00)**

II. DESARROLLO

Bajo este contexto es necesario solicitar a Junta Directiva la autorización del refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos como transferencias de capital, para la ejecución de los fondos ingresados a la institución en concepto de **PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO ORIGINAL, por un monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)** del "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el Marco de la Ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en El Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán" y **PRIMER DESEMBOLSO DE LA ADENDA No.1, por un monto de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)** según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 260,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 260,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 260,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 260,000.00

Con este **PRIMER DESEMBOLSO** de **US\$200,000.00**, realizado **DEL CONVENIO ORIGINAL**, FONAVIPO queda pendiente de recibir la cantidad de **US\$462,000.00**, para completar la cantidad de **US\$662,000.00**;

Y con el **PRIMER DESEMBOLSO** de **US\$60,000.00** de la **Adenda No.1**, FONAVIPO queda pendiente de recibir la cantidad de **US\$326,400.00**, para completar la cantidad de **US\$386,400.00**

III. MARCO NORMATIVO

Art. 3 Literal f, de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular:

f) Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios, acuerdos de transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"

ADENDA No.1 Al convenio

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Financiera Institucional, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos como transferencias de capital, para la ejecución de los fondos ingresados a la institución en concepto de **PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO ORIGINAL**, por un monto de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA (US\$200,000.00) del "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el Marco de la Ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en El Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán" y **PRIMER DESEMBOLSO DE LA ADENDA No.1, por un monto de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)** según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 260,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 260,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 260,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 260,000.00

2. Autorizar la exoneración del cobro por la Administración de Fondos Externos, establecido en la Política Institucional para el Cobro por Reconocimiento de Administración de Fondos Externos.
3. Ratificar los numerales 1 y 2, en esta Junta Directiva.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos como transferencias de capital, para la ejecución de los fondos ingresados a la institución en concepto de PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO ORIGINAL, por un monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00) del "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el Marco de la Ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en El Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán" y PRIMER DESEMBOLSO DE LA ADENDA No.1, por un monto de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00) según el detalle siguiente:**

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 260,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 260,000.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 260,000.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 260,000.00

2. Autorizar la exoneración del cobro por la Administración de Fondos Externos, establecido en la Polífrica Institucional para el Cobro por Reconocimiento de Administración de Fondos Externos.
3. Ratificar los numerales 1 y 2, en esta Junta Directiva.

ACUERDO No.8863/1212 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RECIBIR 7 INMUEBLES EN CONCEPTO DE RESTITUCION DE LA CONTRIBUCION ENTREGADA CON FONDOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA APOYAR LA EJECUCION DEL COMPONENTE NUMERO 4, INFRAESTRUCTURA SOCIAL LINEA DE ACCION 3,CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACION, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" Y DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO, SUSCRITO ENTRE EL MNISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR PARA FACILITAR VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO, EN LA RESIDENCIAL CIUDAD MARSELLA, PROYECTO DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V, PARA PODER ADJUDICARLAS A NUEVOS BENEFICIADOS.

La Administración a través de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Jurídica, presenta a consideración de Junta Directiva SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RECIBIR 7 INMUEBLES EN CONCEPTO DE RESTITUCION DE CONTRIBUCION PARA SER ADJUDICADAS A NUEVAS FAMILIAS.

I. ANTECEDENTES

- a) Que FONAVIPO tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, una solución a su problema de vivienda, por otra parte, FONAVIPO administra el Programa de Contribuciones para vivienda, para otorgar a aquellas familias elegibles un aporte estatal en dinero o en especie, así como la atribución de recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de su finalidad.
- b) Por acuerdo de la Junta Directiva número 8683/1182 de Acta 1182/1207/2020, sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2020, Junta Directiva autorizó la suscripción del "CONVENIO PARA FACILITAR

VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO" entre la Sociedad GLOBAL DEVELOPERS, S.A. de C.V y el Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO, que tiene por objeto facilitar a los beneficiarios que decidan de forma voluntaria adquirir viviendas en propiedad del proyecto habitacional CIUDAD MARSELLA.

- c) A través del Convenio relacionado con el numeral anterior la sociedad GLOBAL DEVELOPERS, S.A. DE C.V, puso a disposición de FONAVIPO, unidades habitacionales para poder poner a salvo a familias afectadas por las tormentas Amanda, Cristóbal y el deslave ocurrido en Nejapa la noche del 29 octubre del año 2020, los pagos correspondientes a cada vivienda, se realizó conforme la entrega de las contribuciones a las familias beneficiadas.

En la escritura a favor de las familias beneficiadas se les coloca la restricción de que estas no pueden ser vendidas, traspasadas, enajenadas por un plazo de 20 años.

- d) La Guía Operativa del Programa Habitacional para familias ubicadas en zonas de alto riesgo constituye el marco legal para la utilización de los fondos originados del FOPROMID, estableciendo en ella que es responsabilidad de los ocupantes habitar las viviendas financiadas por el programa, por lo tanto, en su defecto se habilita para realizar la recuperación de la contribución vía judicial o la restitución de forma voluntaria por parte de los beneficiarios, mediante un procedimiento administrativo más ágil y practico.

- e) Por otra parte, la Guía Operativa del Componente 4: Estrategia de Erradicación de la Pobreza, marco legal para la entrega de contribuciones bajo el convenio de traslado de fondos realizada por el FISDL establece que en caso de incumplimiento las familias deberán reintegrar a FONAVIPO el monto del subsidio otorgado, para apoyar a otras familias participantes.

II. DESARROLLO

- a) En el transcurso de la ejecución de los programas antes relacionados, se han presentado 6 casos de familias que por diversas circunstancias se les imposibilita habitar las viviendas adquiridas por medio de contrato de promesa de venta a Global Developers, S.A de C.V, y una familia que no desea la contribución.
- b) Considerando que es necesario solventar la situación de los inmuebles a los que las familias están renunciando, se debe contar con la autorización de Junta Directiva para recibirlos en concepto de restitución de las contribuciones entregadas y que los mismos, puedan ser otorgados a otras familias que apliquen y cumplan los requisitos establecidos en los programas.
- c) Se han sostenido varias reuniones con la Unidad Jurídica, Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, Unidad Financiera, Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO y representantes de Global Developers S.A de C.V, para establecer el mecanismo de devolución de los inmuebles por parte de los beneficiarios actuales y la retribución de la contribución entregada para los 7 inmuebles, ubicados en el proyecto habitacional denominado CIUDAD

MARSELLA, ubicado en la Jurisdicción de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, debido a que las familias han desistido de ser beneficiadas con un inmueble en ese proyecto.

- d) Las personas que han renunciado a recibir el beneficio de una vivienda en CIUDAD MARSELLA, han suscrito un acta donde exponen los motivos por los cuales desisten y que se resume en el cuadro siguiente:

NOMBRE	VIVIENDA ADQUIRIDA	FONDOS DEL BENEFICIO FOPROMID/FISDL	MOTIVO DE LA DEVOLUCION DE LA VIVIENDA
Inés Constanza Flamenco	Quartier 4, Pol. B Casa N. 29	CONVENIO FISDL	Debido a que la actividad económica para generar los ingresos familiares es a través de la crianza de animales de corral y domésticos, no logra obtener los ingresos necesarios para solventar sus necesidades básicas entre ellas el pago de recibos de agua y luz.
Maria De Los Ángeles Barahona Torres	Quartier 4, Pol. B Casa N. 33	CONVENIO FISDL	Debido a que es madre soltera, sin empleo fijo, por lo que no cuenta con ingresos necesarios para solventar sus necesidades básicas entre ellas el pago de recibos de agua y luz.
Kevin Alexander Martínez Nerio	Quartier 4, Pol. B Casa N. 37	CONVENIO FISDL	Debido a que no tiene un empleo fijo es padre soltero, por lo que no cuenta con ingresos necesarios para solventar sus necesidades básicas entre ellas el pago de recibos de agua y luz.
Zoila Esperanza García	Quartier 4, Pol. G Casa N.25	FOPROMID	Debido a que presenta problemas de salud le es muy difícil transportarse desde Ciudad Marsella al hospital que le brinda su tratamiento.
Jose Hermógenes Medina Murillo	Quartier 4, Pol. F Casa N.9	FOPROMID	Debido a no tener un empleo fijo que le brinde la seguridad de poder pagar las necesidades básicas entre ellas agua y luz.
Miguel Ángel Cabrera Bermúdez	Quartier 4, Pol. F Casa N.8	FOPROMID	No desea obtener ningún tipo de beneficio para la adquisición de una solución habitacional.
Jennifer Vanessa Rivas Echeverría	Quartier 4, Pol. D Casa N. 2	FOPROMID	Debido a no tener un empleo fijo que le brinde la seguridad de poder pagar las necesidades básicas entre ellas agua y luz.

- e) El mecanismo que se pretende realizar para la restitución de la contribución, es a través de la suscripción de un documento de cesión de los derechos adquiridos por los beneficiarios en el contrato de promesa de venta, cesión a realizar a favor de FONAVIPO, firmada también por el Representante Legal de la Sociedad Global Developers en calidad de aceptante de tal mecanismo y reconociendo como nuevo promitente comprador a FONAVIPO, debiendo otorgar de forma inmediata a favor de la institución la compraventa respectiva, para efectuar la nueva asignación a otra familia.

- f) Será necesaria la anulación de las 7 contribuciones anteriores, y seis de los beneficiarios podrán optar a recibir el beneficio para obtener la solución habitacional en otro lugar.

III. MARCO NORMATIVO

- a) Art. 119 de la Constitución de la Republica: El Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su vivienda.
- b) Art, 2 de la Ley de FONAVIPO: El Fondo tiene por objeto fundamental, facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, una solución a su problema de vivienda; así como administrar el Programa de Contribuciones para Vivienda, para otorgar a aquellas familias elegibles un aporte estatal en dinero o en especie.
- c) Art. 3 Literal f, de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular. Atribuciones: f) Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos;
- d) Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."
- e) Convenio Marco Institucional para el tratamiento de comunidades en alto riesgo, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y FONAVIPO, de fecha 10 de diciembre de 2020 y su Anexo identificado como Nota No. 1.
- f) Guía operativa del programa habitacional para familias ubicadas en zonas de alto riesgo,
- g) Convenio Interinstitucional entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del componente número 4, infraestructura social, línea de acción 3, construcción y mejoramiento de vivienda, comprar de lote y legalización en el marco de la estrategia de erradicación de la pobreza, familias sostenibles. Suscrito con fecha 20 de diciembre de 2019 y sus adendas.
- h) Guía Operativa del componente 4: Infraestructura Social, Estrategia de erradicación de la pobreza.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración a través de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Jurídica, presentan a consideración de Junta Directiva

1. AUTORIZACION PARA RECIBIR 7 INMUEBLES EN CONCEPTO DE RESTITUCION DE LA CONTRIBUCION ENTREGADA CON FONDOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA APOYAR LA EJECUCION DEL COMPONENTE NUMERO 4, INFRAESTRUCTURA SOCIAL LINEA DE ACCION 3, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACION, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" Y DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR PARA FACILITAR VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO, EN EL PROYECTO CIUDAD MARSELLA DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V, PARA PODERLAS ADJUDICAR A NUEVOS BENEFICIADOS.

2. Autorizar la anulación de las contribuciones entregadas a las 7 familias, según marco normativo al art. 40 de nuestra ley que establece en el inciso primero: en caso de desastre natural, calamidad pública y estado de emergencia calificado por el órgano ejecutivo o Legislativo o en caso fortuito o de fuerza mayor calificados por Junta Directiva del Fondo, podrá otorgarse nueva contribución a la familia afectada.
3. Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social para beneficiar a otras familias que cumplan con los requisitos establecidos y puedan habitar en el proyecto Ciudad Marsella.
4. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial a cubrir los gastos de derechos de registro de inscripción de los inmuebles a favor de FONAVIPO.
5. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial ser el administrador de los 7 inmuebles recibidos en concepto de restitución de contribución e incorporarlos al inventario del FEC.
6. Autorizar el descargo del inventario del FEC, los inmuebles, cuando hayan sido nuevamente adjudicados.
7. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a realizar las modificaciones presupuestarias y registros contables necesarios.
8. Autorizar el Director Ejecutivo para que suscriba los documentos necesarios para la recepción de los inmuebles y su posterior entrega a los nuevos beneficiarios de tales programas.
9. Instituir a la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contribuciones y Gestión Social y Unidad Jurídica a realizar los procedimientos necesarios.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Jurídica **ACUERDA:**

- 1. AUTORIZACION PARA RECIBIR 7 INMUEBLES EN CONCEPTO DE RESTITUCION DE LA CONTRIBUCION ENTREGADA CON FONDOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA**

TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA APOYAR LA EJECUCION DEL COMPONENTE NUMERO 4, INFRAESTRUCTURA SOCIAL LINEA DE ACCION 3, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACION, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" Y DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR PARA FACILITAR VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO, EN EL PROYECTO CIUDAD MARSELLA DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V, PARA PODERLAS ADJUDICAR A NUEVOS BENEFICIADOS.

2. Autorizar la anulación de las contribuciones entregadas a las 7 familias, según marco normativo al art. 40 de nuestra ley que establece en el inciso primero: en caso de desastre natural, calamidad pública y estado de emergencia calificado por el órgano ejecutivo o Legislativo o en caso fortuito o de fuerza mayor calificados por Junta Directiva del Fondo, podrá otorgarse nueva contribución a la familia afectada.
3. Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social para beneficiar a otras familias que cumplan con los requisitos establecidos y puedan habitar en el proyecto Ciudad Marsella.
4. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial a cubrir los gastos de derechos de registro de inscripción de los inmuebles a favor de FONAVIPO.
5. Autorizar a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial ser el administrador de los 7 inmuebles recibidos en concepto de restitución de contribución e incorporarlos al inventario del FEC.
6. Autorizar el descargo del inventario del FEC, los inmuebles, cuando hayan sido nuevamente adjudicados.
7. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a realizar las modificaciones presupuestarias y registros contables necesarios.
8. Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos necesarios para la recepción de los inmuebles y su posterior entrega a los nuevos beneficiarios de tales programas.
9. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contribuciones y Gestión Social y Unidad Jurídica a realizar los procedimientos necesarios.

ACUERDO No. 8864/1212 MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2020-2024)

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presenta a Junta Directiva, modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2024).

I. ANTECEDENTES

- a) La última modificación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, fue aprobada por Junta Directiva, el 2 de diciembre de 2020, según Acuerdo de JD No. 8654/1177.
- b) En fecha 18 de agosto de 2021, se presentó modificación al Comité de Planeación Estratégica CPE-03/18/08/202, en el cual se acordó recomendar presentar propuesta de modificación del PEI 2014-2019 a Junta Directiva para su aprobación.

II. DESARROLLO

En fecha 2 de diciembre de 2020, al efectuar la programación para el año 2021 en el Plan Estratégico periodo 2020-2024, relacionado con la comercialización de los apartamentos del Edificio de Santa Lucia, aun no se había realizado el cierre del año 2020, por lo que se estimaron programar los 113 apartamentos que a esa fecha se tenían pendientes de comercializar para el año 2021.

El año 2020 cerró con una venta de 164 apartamentos por lo que quedaron pendientes únicamente 93 apartamentos para finalizar el programa Casa para Todos.

En vista de lo anterior se hace necesario ajustar el número de apartamentos a comercializar durante el año 2021, según el siguiente detalle:

ESTRATEGIA No 5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía				
ACCIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	Año 2021 ACTUAL	Año 2021 PROPUESTO
5.1 Ejecutar etapa final relacionada a protección de los proyectos y a su comercialización	Finalizar la comercialización de los apartamentos	Apartamentos vendidos	113	93

III. MARCO NORMATIVO

1. Normas Técnicas de Control Específicos (NTCIE):

Art. 14. Junta Directiva, definirá el pensamiento estratégico que incluye la Misión, Visión y Valores, y aprobará un Plan Estratégico en el cual se definirán los objetivos y metas institucionales. El Plan Operativo será revisado y ajustado a través del Plan Estratégico, el cual estará en concordancia con el Presupuesto, Planes de Inversión y de Compras Institucionales.

2. Manual para la Planificación Institucional:

En el numeral 5.1.2 se establece que para revisar el Plan Estratégico Institucional Vigente: "Se le harán las modificaciones necesarias, con base en la situación actual. Se desarrollará mediante talleres de trabajo con la participación de Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y si fuese necesario, gerentes y jefes de unidades".

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Comité de Planeación Estratégica, No. CPE-03/18/08/2021, de fecha miércoles 18 de agosto de 2021, luego de analizar la propuesta de modificación presentada por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, recomendó que se presentara para aprobación a Junta Directiva, la modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2024).

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Planeación Estratégica a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

Aprobar las modificaciones a la meta estratégica 5.1 Ejecutar etapa final relacionada a protección de los proyectos y a su comercialización, en el monto programado para el año 2021, según la propuesta presentada.

ACUERDO No.8865/1212 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 30 DE JUNIO 2021.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2021, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

I. ANTECEDENTES

- a) En acuerdo 8634/1174 de fecha 18 de noviembre 2020, Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan de Inversiones 2021 de FONAVIPO y FEC.
- b) En acuerdo 8738/1191 de fecha 3 de marzo 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecutar saldos provenientes del D.L. No. 840 por \$8,225.83.
- c) En acuerdo 8736/1191 de fecha 3 de marzo 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para ejecutar la adenda No. 2 y saldo de remanente del año 2020 del "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para apoyar la ejecución del componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda. Compra de Lote y Legalización, en el marzo de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$544,743.20
- d) En acuerdo 8737/1191 de fecha 3 de marzo 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para ejecutar remanentes del "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por \$791,096.68.
- e) En acuerdo 8745/1194 de fecha 24 de marzo 2021, fue autorizado por la Junta Directiva, refuerzo presupuestario para incorporar remanentes del año 2020 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la F.A. y

Excombatientes del F.M.L.N. que participaron en el Conflicto Armado Interno por la cantidad de \$98,501.11.

- f) En acuerdo 8756/1196 de fecha 21 de abril 2021, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario sobre los remanentes del año 2020 de los fondos recibidos del D.L. 840 para la entrega de contribuciones.
- g) En acuerdo 8758/1198 de fecha 22 de abril 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario del primer desembolso recibido de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por un monto de \$500,000.00.
- h) En fecha 28 de abril 2021 Junta Directiva aprobó en acuerdo 8759/1198, refuerzo presupuestario para la ejecución de los saldos remanentes del componente No. 4 en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, por \$5,251.44
- i) En acuerdo 8822/1207 de fecha 30 de junio 2021, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario del segundo desembolso recibido para la ejecución de la Nota No. 2 del "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por un monto de \$500,000.00.

II. DESARROLLO

A. FONDO FONAVIPO

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A JUNIO 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Modificaciones a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,727,820.00	\$ -	\$ 1,727,820.00
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,143,300.00	\$ -	\$ 1,143,300.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 6,058,455.00	\$ -	\$ 6,058,455.00
31	Endeudamiento Público	\$ 5,200,000.00	\$ -	\$ 5,200,000.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 14,977.72	\$ 1,723,007.72
TOTAL INGRESOS		\$15,837,605.00	\$ 14,977.72	\$15,852,582.72

Saldo de años anteriores:

El monto reflejado, está compuesto por fondos remanentes de años anteriores provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos el porcentaje correspondiente a FONAVIPO, para el primer trimestre se tiene una modificación por el Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para apoyar la ejecución del componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda. Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$13,780.00, para el segundo trimestre se realizó un refuerzo presupuestario relacionado al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del F.M.L.N. que participaron en el Conflicto Armado Interno por \$1,197.72.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A JUNIO 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Modificaciones a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021
51	Remuneraciones	\$ 1,243,480.00	\$ (1,153.53)	\$ 1,242,326.47
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 474,660.00	\$ (143,915.49)	\$ 330,744.51
55	Gastos financieros y Otros	\$ 639,485.00	\$ (12,448.18)	\$ 627,036.82
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 103,525.00	\$ (4,546.43)	\$ 98,978.57
63	Inversiones Financieras	\$ 9,635,000.00	\$ -	\$ 9,635,000.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,510,260.00	\$ 669,782.97	\$ 4,180,042.97
TOTAL EGRESOS		\$ 15,606,410.00	\$ 507,719.34	\$ 16,114,129.34

Remuneraciones:

En este rubro durante el primer y segundo trimestre se han realizado transferencias presupuestarias para otorgar el bono que correspondía a ser entregado en junio establecido en el Reglamento Interno de Trabajo el cual los empleados lo han solicitado por emergencia anticipadamente durante el primer trimestre, así mismo, para el mes de junio se solicitaron aguinaldos por emergencia lo cual corresponde darlo en el mes de diciembre, dichas transferencias se realizan de futuro a presente para cubrir con el gasto en el mes que se tramita, no obstante, se ve levemente disminuido ya que se realizó traslado de las disponibilidades para ejecutarse en el tercer trimestre.

Adquisición de B. y S.:

La disminución de este rubro se debe mayormente a que la Unidad Administrativa programó el total del presupuesto para el pago de vigilancia y el pago de servicios de limpieza en el mes de enero, no obstante, al tramitarse el contrato de cada uno, la disponibilidad presupuestaria debía estar en el mes que se realizaría el pago, por lo que dicha Unidad, solicitó transferencia presupuestaria del mes de enero para ser repartido en todo el año, haciendo una disminución aproximada de \$75,000.00 del primer trimestre; para el segundo trimestre se tenía programado el primer pago de auditoría externa, se realizó traslado para el siguiente trimestre; así mismo, se ve disminuido ya que se tenían programado \$12.6 miles para adquisición de vales de combustible, se trasladó al siguiente trimestre; lo restante son transferencias de compras varias que no se ejecutaron en el trimestre y se han trasladado para los siguientes trimestres.

Gastos Financieros y Otros:

Relacionada al pago de intereses de la deuda, los cuales reflejaron montos sin ejecutar, debido a que no se ha adquirido la deuda programada durante el primer y segundo trimestre, por ende, no se está realizando el pago de intereses programado, se ha trasladado al siguiente trimestre ya que puede utilizarse a futuro.

Inversiones en Activos Fijos:

Se refleja una disminución ya que la Unidad de Tecnología no realizó todas las compras programadas, algunas fueron trasladadas al siguiente trimestre y otras hasta el último trimestre del 2021.

Inversiones Financieras:

Se realizó traslado de los montos no ejecutados durante el primer y segundo trimestre hacia el mes de julio de los fondos no colocados a las IA'S.

Amortización de Endeudamiento Público:

Relacionado al pago del capital de la deuda adquirida, este rubro se ve aumentado debido a que se han obtenido prepagos de las IA'S, los cuales se han tenido que prepagar a BANDESAL, fondos que no estaban programados dentro del presupuesto por lo que se trasladó de los meses de noviembre y diciembre para reforzar ambos trimestres.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2021 – FONAVIPO.

3.1 INGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,727,820.00	\$ 1,727,820.00	\$ 1,569,429.31	\$ 158,390.69	90.83%
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,143,300.00	\$ 1,143,300.00	\$ 1,309,362.51	\$ (166,062.51)	114.52%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 6,058,455.00	\$ 6,058,455.00	\$ 9,561,576.87	\$ (3,503,121.87)	157.82%
31	Endeudamiento Público	\$ 5,200,000.00	\$ 5,200,000.00	\$ 499,707.20	\$ 4,700,292.80	9.61%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 1,723,007.72	\$ -	\$ -	-
TOTAL INGRESOS		\$15,837,605.00	\$15,852,582.72	\$12,940,075.89	\$ 1,189,499.11	91.58%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectados al inicio de año.

La Ejecución general de los ingresos fue del 91.58%

Financieros y Otros:

Incluye intereses de cartera, rentabilidad en cuentas bancarias y depósitos a plazo entre otros. El 95% del monto ejecutado corresponden a los intereses de cartera de crédito, el 3% corresponde a Ingresos diversos. El 2% son rendimientos bancarios y otros.

Venta de Activos Fijos:

Incluye las ventas de las viviendas de los Proyectos habitacionales, bienes muebles y activos extraordinarios. El 100% de la ejecución corresponden a las ventas de viviendas Proyectos habitacionales.

Recuperación de Inversiones:

Incluye recuperación capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo. El 100% corresponde a la recuperación de capital de la cartera.

ENDEUDAMIENTO PÚBLICO:

Corresponde a los desembolsos obtenido por financiamientos, de los cuales se ha obtenido \$499.7 miles provenientes de BANDESAL.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,243,480.00	\$ 1,242,326.47	\$ 1,102,617.81	\$ 139,708.66	88.75%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 474,660.00	\$ 330,744.51	\$ 274,474.38	\$ 56,270.13	82.99%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 639,485.00	\$ 627,036.82	\$ 515,632.98	\$ 111,403.84	82.23%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 103,525.00	\$ 98,978.57	\$ 95,927.06	\$ 3,051.51	96.92%
63	Inversiones Financieras	\$ 9,635,000.00	\$ 9,635,000.00	\$ 6,444,902.33	\$ 3,190,097.67	66.89%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,510,260.00	\$ 4,180,042.97	\$ 4,179,896.85	\$ 146.12	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$15,606,410.00	\$16,114,129.34	\$12,613,451.41	\$ 3,500,677.93	78.28%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 326,624.48

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros::

Presentan ahorros institucionales; para el primer trimestre se realizó compra de vales de combustible por \$12.5 miles, así mismo se realizó cambio de ventanas en algunas unidades para evitar filtraciones por \$3.3 miles, para el segundo trimestre se llevó a cabo mantenimiento de la flota vehicular por \$8.8 miles, así mismo, se realizó el primer pago de los servicios de auditoría financiera por \$ 3.2 miles, para ambos trimestres se realizó pago de vigilancia, los respectivos pagos de servicios básicos y compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros.

Inversiones en Activos Fijos:

Incluye inversión de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales; en el primer trimestre se realizó compra de equipo informático por \$27.6 miles, así mismo, compra de licencias por \$12.2 miles, compra de vehículo \$25.6 miles, compra de audios estacionarios por \$9.2 miles, para el segundo trimestre se realizó compra de computadoras portátiles por \$3.7 miles y renovación de licencia por \$0.8 miles.

Inversiones Financieras:

Relacionada a la colocación de Créditos y la Inversión de Depósitos a Plazo, el cual ha sido la inversión de \$170.4 miles y \$150.0 miles respectivamente para el primer trimestre, para el segundo trimestre ha sido \$4,440.3 miles y \$150.0 miles respectivamente.

Amortización de Endeudamiento Público:

Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se ha amortizado por \$4.18 millones.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021 – FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0401	Colocación de Préstamos	\$ 9,335,000.00	\$ 9,335,000.00	\$ 6,144,902.33	\$ 3,190,097.67	65.83%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 46,400.00	\$ 45,386.00	\$ 45,386.00	\$ -	100.00%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 43,600.00	\$ 41,363.55	\$ 41,363.55	\$ -	100.00%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 118,680.00	\$ 94,189.84	\$ 70,039.27	\$ 24,150.57	74.36%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ -	\$ 850.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,035.00	\$ 1,035.00	\$ 137.28	\$ 897.72	13.26%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 9,545,565.00	\$ 9,517,824.39	\$ 6,301,828.43	\$ 3,215,995.96	66.21%

Colocación de Préstamos (65.83%):

En el primer trimestre, la demanda de recursos se atendió completamente con fondos propios \$1,704.6 miles, para el segundo trimestre, la demanda de recursos fue cubierta con \$3,940.6 miles con fondos propios y \$499.7 miles con financiamiento de BANDESAL.

Inversiones en Bienes Informáticos (100.00%):

En el primer trimestre se realizó compra de computadoras portátiles y de escritorio por \$27.6 miles, compra de licencias OFFICE y AUTOCAD por \$12.2 miles y compra de un multifuncional por \$1.8 miles, en el segundo trimestre se realizó compra de computadoras portátiles por \$3.7 miles.

Proyectos de Inversión Institucionales (100.00%):

En el primer trimestre se realizó compra de audios estacionarios para ser utilizados en eventos institucionales por \$9.0 miles, compra de archiveros por \$1.5 miles, compra de aire acondicionado para sustituir deteriorados por \$1.4 miles y compra de un vehículo para fortalecer la flota vehicular por \$25.6 miles; para el segundo trimestre, se realizó nueva compra de aires acondicionados por un total de \$3.7 miles.

Proyectos Casa para Todos (73.04%):

En el presupuesto de Santa Lucia, para el segundo trimestre presenta ejecución presupuestaria intermedia ya que se reservó un monto para la contratación de jardinería en caso de necesitar los servicios este año el cual no ha sido ejecutado, cabe mencionar que más del 95% de los apartamentos han sido vendidos por lo cual el gasto en materiales para mantenimiento ha disminuido.

El proyecto Procavia no tenía nada programado para ejecutar en el primer trimestre, para el segundo trimestre estaba programada una publicación de listados por reintegro de fondos de reservaciones, una observación realizada por auditoria interna, la cual se ha trasladado para ejecutarse el siguiente trimestre.

Para el proyecto Los Almendros, actualmente solo se están efectuando pagos de impuestos y tasas municipales, se han reservado fondos en caso de necesitar solvencias municipales, así mismo, al igual que el proyecto Procavia, se tenía programada una publicación de listados por reintegro de fondos de reservaciones, la cual se ha trasladado para ejecutarse el siguiente trimestre.

3.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021 – EXCEDENTE DE LIQUIDEZ – FONAVIPO

EXCESO DE LIQUIDEZ - DEPOSITOS A PLAZO	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
Depósitos a Plazo	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL EXCESO DE LIQUIDEZ	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	100.00%

Proyecto de Inversión de Excedentes de Liquidez:

Durante el primer y el segundo trimestre se invirtieron los depósitos a plazo programados.

3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A JUNIO 2021

GASTO OPERATIVO VS CARTERA			
RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	2021 Sin Casa para todos	2021 Con Casa para todos
51	Remuneraciones	1,075,988.30	1,102,617.81
54	Adquisición de Bienes y Servicios	212,184.47	251,967.46
55	Gastos Financieros y Otros	94,590.61	98,354.66
61	Inversiones en Activos Fijos	11,427.51	11,427.51
TOTAL GASTO OPERATIVO		1,394,190.89	1,464,367.44
Saldo de Cartera Bruta		39,659,765.24	39,659,765.24
Menos: Saldo de Reserva		283,244.00	283,244.00
Saldo Neto de Cartera al 30 de junio		39,376,521.24	39,376,521.24
		3.54%	3.72%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. **A junio 2021**, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de **3.54%** sin proyectos y de **3.72%** con proyectos.

Con base a esta tendencia se espera cumplir con lo establecido al final del año, en vista que al realizar una proyección anualizada del gasto a **diciembre 2021**, se tiene como resultado un porcentaje de cobertura del **7.08%** sin proyectos y del **7.44%** con proyectos respecto al saldo de cartera, Es importante que el saldo de cartera incremente para que los gastos operativos no superen el 8%.

B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A JUNIO 2021 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Modificaciones a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 69,155.00	\$ -	\$ 69,155.00
16	Trasferencias Corrientes	\$ -		\$ -
21	Ventas de activos fijos	\$ 167,500.00	\$ -	\$ 167,500.00
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,243,400.00	\$ 1,243,400.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 40,830.00	\$ -	\$ 40,830.00
32	Saldos años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 1,191,216.28	\$ 4,003,141.28
TOTAL INGRESOS		\$ 3,089,410.00	\$ 2,434,616.28	\$ 5,524,026.28

Transferencias de Capital:

En el mes de marzo, se realizó refuerzo presupuestario para ejecutar el Convenio entre FONAVIPO y FISDL para apoyar la ejecución del componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda. Compra de Lote y Legalización, de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$243,400.00, para el segundo trimestre se realizaron dos refuerzos, ambos del "Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" cada uno por un monto de \$500,000.00.

Saldo de Años Anteriores:

En este rubro, para el primer trimestre se realizaron tres refuerzos presupuestarios, el primero para los remanentes del año 2020 del

convenio entre FONAVIPO y FISDL para apoyar la ejecución del componente No. 4 "Infraestructura Social" de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$ 287,563.20, remanentes del D.L. No. 840 por \$8,225.83, y los remanentes del Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por \$791,096.68; para el segundo trimestre se realizaron otros tres refuerzos presupuestarios, el primero por el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos y Excombatientes por \$97,303.39, el segundo por los remanentes del año 2020 de los fondos recibidos del D.L. 840 para la entrega de contribuciones por \$1,775.74, el tercero por saldos remanentes de años anterior del componente No. 4 "Infraestructura Social" de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por \$5,251.44.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A JUNIO 2021 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Modificaciones a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021
51	Remuneraciones	\$ 170,760.00	\$ (285.00)	\$ 170,475.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 17,490.00	\$ (9,036.29)	\$ 8,453.71
55	Gastos financieros y Otros	\$ 51,715.00	\$ (16,292.51)	\$ 35,422.49
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ (2,208.31)	\$ 14,421.69
62	Transferencia de Capital	\$ 1,017,450.00	\$ 591,391.71	\$ 1,608,841.71
63	Inversiones Financieras	\$ 10,480.00	\$ -	\$ 10,480.00
TOTAL EGRESOS		\$ 1,284,525.00	\$ 563,569.60	\$ 1,848,094.60

Remuneraciones:

En este trimestre se ve una leve disminución ya que se generó un ahorro de la programación de comité de fondos en administración para el primer y el segundo trimestre, se realizó traslado de los ahorros de ambos trimestres para los siguientes ya que se han programado más comités.

Adquisición de Bienes y Servicios.:

Se tenía programado contratación de servicios profesionales sin embargo, no fueron ejecutados en el primer trimestre y fueron trasladados para el segundo por \$2.3 miles, así mismo, se realizó transferencia al rubro 61 para la adquisición de equipo informático por \$0.155 miles; para el segundo trimestre, se realizó transferencia del reconocimiento del FEC a FONAVIPO de los correspondiente al pago de servicios de auditoría externa y algunos pagos de servicio de publicidad de inmuebles del FEC que se han trasladado para los siguientes trimestre; lo restantes son traslados de remanentes no utilizados durante el trimestre.

Gastos Financieros y Otros:

Relacionado con el pago de impuestos, tasas o derechos diversos, en algunas líneas de trabajo no se pagaron, se han trasladado para ser ejecutados en los siguientes trimestres, así mismo, se han ido generando ahorros en los pagos de seguro de bienes y seguro de personas.

Inversiones en Activos Fijos:

Este rubro presenta disminución ya que se tenían programadas inversiones que no fueron ejecutadas en el trimestre, se han trasladado para futuro para ejecutar la compra.

Transferencias de Capital:

El monto reflejado como modificaciones corresponde a aquellos subsidios que, por diferentes motivos no pudieron ser entregados a las familias en este trimestre, por lo que se han trasladado a los siguientes trimestres para su ejecución.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2021 - FEC.

3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 69,155.00	\$ 69,155.00	\$ 96,709.23	\$ (27,554.23)	139.84%
16	Trasferencias Corrientes	\$ -	\$ -	\$ 346,949.62	\$ (346,949.62)	
21	Ventas de activos fijos	\$ 167,500.00	\$ 167,500.00	\$ 184,206.13	\$ (16,706.13)	109.97%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 1,243,400.00	\$ 1,243,400.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 40,830.00	\$ 40,830.00	\$ 18,351.86	\$ 22,478.14	44.95%
32	Saldos años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 4,003,141.28		\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,089,410.00	\$ 5,524,026.28	\$ 1,889,616.84	\$ (368,731.84)	124.24%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

Financieros y Otros:

Incluye rentabilidades por depósitos a plazo y ahorro, intereses por mora, intereses de cartera de adjudicatarios y arrendamientos. El 33% de ejecución lo presenta en intereses de Cartera de adjudicatarios, el 6% son intereses en depósitos a plazo y ahorro y el 18% corresponde a multas e intereses por mora y el remanente son ingresos diversos.

Transferencias Corrientes:

para el segundo trimestre, se recibió transferencia de MIGOBTD del convenio entre INABVE y FONAVIPO por valor de \$346.9 miles

Venta de Activos fijos: La ejecución es total en venta de inmuebles.

Transferencias de Capital:

La ejecución que se refleja es una transferencia realizada por el FISDL a FONAVIPO por el Convenio para el apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza por \$243.4 miles y otra para el Convenio reasentamiento a familias en riesgo etapa II por monto de US\$1,000.0 miles.

Recuperación de Inversiones Financieras:

Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 170,760.00	\$ 170,475.00	\$ 155,498.44	\$ 14,976.56	91.21%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 17,490.00	\$ 8,453.71	\$ 6,949.72	\$ 1,503.99	82.21%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 51,715.00	\$ 35,422.49	\$ 20,272.57	\$ 15,149.92	57.23%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 14,421.69	\$ 14,421.69	\$ -	100.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 1,017,450.00	\$ 1,608,841.71	\$ 996,622.01	\$ 612,219.70	61.95%
63	Inversiones Financieras	\$ 10,480.00	\$ 10,480.00	\$ -	\$ -	
TOTAL EGRESOS		\$ 1,284,525.00	\$ 1,848,094.60	\$ 1,193,764.43	\$ 643,850.17	64.59%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 695,852.41

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros:

Los rubros presentan ahorros institucionales, para el rubro 54, se han ejecutado pagos de viáticos por salidas a verificaciones, pagos de alimentación, pagos por contratación de servicios profesionales, etc., para el primer trimestre se pagó fianza ambiental para el proyecto Villas de San Pedro por \$0.98 miles, para el segundo trimestre presenta una baja ejecución en Gastos Financieros ya que lo que estaba programado para seguros es mayor a lo ejecutado y los ahorros han sido trasladado a los siguientes trimestres.

Inversiones en Activos Fijos:

Para el primer trimestre se realizó compra de un Plotter ya que el existente cumplió su vida útil por \$10.7 miles, para el segundo trimestre no hubo ejecución en este rubro.

Transferencias de Capital:

Programación que comprende la ejecución de fondos propios y externos exclusivos de contribuciones otorgadas, la ejecución intermedia se explica en las láminas siguientes.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 25,585.00	\$ 4,986.63	\$ -	\$ 4,986.63	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 12,000.00	\$ 4,240.20	\$ 4,240.20	\$ -	100.00%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 367,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 378,000.00	\$ 598,200.00	\$ 175,300.00	\$ 422,900.00	29.30%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 102,985.00	\$ 95,796.00	\$ 70,229.67	\$ 25,566.33	73.31%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 4,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0521	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ 88,380.00	\$ 202,400.00	\$ 202,400.00	\$ -	100.00%
0523	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 50,400.00	\$ 19,354.47	\$ 6,875.75	\$ -	35.53%
0525	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 198,300.00	\$ 172,500.00	\$ -	86.99%
0526	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ -	\$ 488,028.87	\$ 484,028.87	\$ -	99.18%
0527	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote D.L. 840	\$ -	\$ 1,775.74	\$ 1,775.74	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1,029,450.00	\$ 1,613,081.91	\$ 1,117,350.23	\$ 453,452.96	69.27%

Subsidios-Desembolso Contribuciones (0.00%):

El cero cumplimiento en la ejecución en esta línea de trabajo, se debe a la dificultad que la Unidad de Contribuciones ha tenido en el cumplimiento de los procesos establecidos en las normativas internas, relacionadas a la venta de inmuebles del FEC, bajo las siguientes modalidades:

- **Venta al Contado con Contribución;** En esta modalidad, para definir su precio de venta, debe realizarse a los inmuebles un valúo por un perito valuador calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero; esto se hace a través de una contratación en un proceso con la UACI institucional; posteriormente, se someten a la aprobación de precios de venta por el Comité de Fondos en Administración; previo a estos trámites, los inmuebles tienen que estar saneados técnicamente; lo cual se requiere la intervención de otras instituciones para su aprobación, entre ellas: Oficina de Ordenamiento Territorial y el Centro Nacional de Registros (CNR).

Para el Primer Trimestre 2021, se complementó el saneamiento técnico registral de 6 inmuebles; se inició el proceso de contratación en la UACI en el mes de abril/2021, esto permitía contar con inmuebles disponibles para la venta y poder analizar si los beneficiarios cumplen para trámite de contribución en especie en esta modalidad, para el segundo trimestre no se realizó ninguna venta al contado con contribución debido a que las familias no cumplían con los requisitos del programa.

- **Venta a Plazo:** Previo a solicitar la contribución por Venta a Plazo, los casos de solicitud de compra bajo esa modalidad, presentan documentación para análisis. Para el segundo trimestre 2021 se recopiló la información de tres beneficiarios para Análisis y realizar verificaciones, de acuerdo a lo estipulado en el Subproceso de Venta a Plazo de Inmuebles del FEC, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Venta a Plazo en el mes de junio.

Se proyecta para el tercer trimestre 2021, someter a consideración de la Comisión de Venta a Plazo otras dos solicitudes, así como la solicitud de contribución en especie a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social. También es de considerar que algunos de los beneficiarios bajo esta modalidad de venta se les ha dificultado poder aplicar a esta modalidad, debido a que algunos se han quedado sin empleo, otros están mal calificados en la Superintendencia del Sistema Financiero; en ambas situaciones son requisitos indispensables para someter a la Comisión de Venta a Plazo; sin estas aprobaciones no se puede proceder a solicitar la contribución. Se trasladaron los fondos para el siguiente trimestre.

Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (100.00%): Se ha ejecutado al 100% lo programado, pagos de servicios de apoyo a la UGAFE y gastos varios de legalizaciones.

Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (0.00%): El convenio entre FONAVIPO y MIGOBBDT, el cual era el anterior administrador de estos fondos, fue absorbido por el ahora Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y excombatientes (INABVE); para el primer trimestre, se hizo una nueva prórroga al convenio que vence en diciembre del 2021; En febrero del año en curso se entregaron los últimos expedientes que aún estaban en poder de FONAVIPO al INABVE, todos estos no fue posible beneficiar a los postulados ya que presentaban diversas observaciones, que no fueron subsanadas ni por el MIGOBBDT ni por el INABVE; para el segundo trimestre tampoco se han otorgado contribuciones debido a

que, se ha estado en el proceso de realizar adendas a los dos convenios que se tienen con el Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, con el objetivo de consignar, modificar y unificar en ellas el procedimiento y requisitos que deberá cumplir la población objeto, para recibir la contribución, es de mencionar que hasta la fecha, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, no cuenta con expedientes de veteranos y excombatientes, por lo que se está a la espera de la remisión de la mencionada documentación para empezar a beneficiar bajo el marco de las adendas, las cuales fueron firmadas en julio 2021.

Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza FOCAP-PAPSES (29.30%): Este componente presenta baja ejecución por las siguientes razones:

La estrategia Erradicación de la pobreza, está proyectada con municipios priorizados, los cuales se clasifican de mayor a menor escala de pobreza; la gran mayoría de familias de municipios que pueden trabajarse actualmente, no cuentan con escrituras de propiedad, por lo que se vuelve indispensable desarrollar dicha estrategia en conjunto con el ILP, específicamente en la parte de legalización y posterior contribución para construcción de vivienda.

La estrategia establece que las familias a recibir contribución deben estar en el RUP y ser elegibles (por estrato y por condiciones de la vivienda); gran número de familias catalogadas en pobreza, no cumplen aún así con los criterios de elegibilidad, por lo que dejan de aplicar al programa, cuenten o no con escrituras de propiedad.

Actualmente los técnicos de la Unidad de Contribuciones se encuentran realizando visitas de campo, actualizando fichas RUP (que fueron llenadas por otras instituciones), a fin de apegarse a las condiciones actuales de cada familia, y en su momento, al realizarles verificación inicial, las mismas sean elegibles y puedan aplicar para contribución, a fin se puedan ejecutar los fondos en el menor tiempo posible.

Subsidios Comunidad Finca La Breña (73.31%):

Durante los meses de abril a junio/2021 la UGAFE remitió 54 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un total de US\$40,024.22.

De parte de la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, la UGAFE recibe los certificados de contribución y posteriormente se envían al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para coordinar el proceso de escrituración con los beneficiarios; una vez firmada la escritura, se procede a la firma de los cupones de contribución; posteriormente la UGAFE envía a la Unidad de Contribuciones para su aplicación; hasta en ese momento ellos proceden a realizar el devengado respectivo; razón por la cual, pese a que se ha tramitado las contribuciones por un total de US\$40,024.22, aún no se ha completado el proceso, por consiguiente, refleja intermedia ejecución.

Subsidios del Programa Habitacional Bypass San Miguel (0.00%):

La Unidad de Contribuciones ha realizado consultas con el especialista social y legal del MOP, la cual ha manifestado que cuando el Convenio

fue concebido, se tenía un estimado de 8 casos de reasentamiento a implementarse en todo el Proyecto; y en razón a que se estableció dentro del mismo que cada uno de las soluciones habitacionales no podían exceder en costos de los \$35,000.00, se consideró que \$280,000.00 sería el monto adecuado para cumplir con las expectativas de ejecución, no obstante, en la ejecución se determinó la procedencia solamente de 5 casos de reasentamiento los cuales ya fueron diligenciados, a la fecha la Unidad de Contribuciones no cuenta con más casos y se encuentran en las gestiones para liquidarlo.

Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza FISDL (100%): Este componente fue ejecutado conforme a lo programado.

Subsidios Modalidades Temporales (35.53%):

En esta Línea no se ha podido ejecutar al cien por ciento, debido a que las familias presentan un poco de dificultad para entregar la documentación respectiva, entre ellas las carencias de bienes a nivel nacional, la familia tiene que incurrir en gasto de carencias más o menos de \$50.00; la mayoría de estos casos son para compra de lote, sin embargo, la cantidad de compra no debe exceder los \$3,000.00, cantidad que resulta muy poca y no encuentran lotes disponibles por esta cantidad.

Subsidios para la Comunidades en Alto Riesgo (86.99%):

La Unidad de Contribuciones ha consultado al Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Vivienda sobre la conformación de los expedientes, el cual ha manifestado que han completado, solo están solventando observaciones a los mismos para poderlos remitir a FONAVIPO; la Unidad de Contribuciones se encuentra a la espera de recibir los expedientes para poder ejecutar los fondos.

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 155.00	\$ 155.00	\$ 114.54	\$ 40.46	73.90%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 140.65	\$ 13,859.35	1.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 491.35	\$ 1,008.65	32.76%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 10,480.00	\$ 10,480.00	\$ -	\$ 10,480.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 26,210.00	\$ 26,210.00	\$ 746.54	\$ 25,463.46	2.85%

Proyecto La Victoria, Nuevo Verapaz, Dos Quebradas y Villas de San Pedro: La Victoria presenta una ejecución intermedia ya que solo se están realizando pagos de impuestos y tasas municipales, el monto que se refleja como disponible es para pago de impuestos en los siguientes meses y adquisición de solvencias para llevar a cabo la construcción de la etapa II; para **Nuevo Verapaz**, la Unidad de Proyectos en el mes de diciembre 2020 recibió mandamiento de pago del ILP para dar por finalizada el pago de la última escrituración; sin embargo el presupuesto 2021 a esa fecha ya estaba aprobado, por lo que, se presentará una disminución al presupuesto para eliminar esta disponibilidad; en **Dos Quebradas** el monto programado es para realizar remediciones de terreno, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de nota por parte del ILP para llevar a cabo el respectivo procedimiento y **Villas de San Pedro** presenta baja ejecución ya que se encuentra pendiente el pago por derechos de registro al CNR, la UOPR se encuentra a la espera

de que el ILP emita la documentación necesaria para hacer los trámites correspondientes y ejecutar lo presupuestado.

3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2021

Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 278,000.00	\$ 278,000.00	\$ 153,000.00	\$ 125,000.00	55.04%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 183,401.77	\$ 183,401.77	\$ 176,901.77	\$ 6,500.00	96.46%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 461,401.77	\$ 461,401.77	\$ 329,901.77	\$ 131,500.00	71.50%

Programa de Reasentamiento del VMVDU (55.04%):

La Unidad de Contribuciones ha realizado consultas sobre los expedientes al Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Vivienda y ha manifestado que tomaron la decisión recientemente de apoyar a las familias de la Comunidad Cacao 2, sin embargo, las familias no han podido identificar una solución habitacional para ser reubicadas; Contribuciones se encuentra a la espera de recibir los expedientes para poder ejecutar los fondos.

Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote (96.46%):

Se han realizado los pagos programados para las estimaciones de la empresa constructora, así mismo para la supervisión.

III. MARCO NORMATIVO

• **Ley de FONAVIPO:**

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

Art. 22 El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

• **Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración**

“3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios.”

• **Reglamento de Comités**

Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica

“5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva.”

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica Con base a la recomendación de la Unidad Financiera Institucional ACUERDA:

Darse por enterado y recomendar que Junta Directiva apruebe:

Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2021, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,727,820.00	\$ 1,727,820.00	\$ 1,569,429.31	\$ 158,390.69	90.83%
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,143,300.00	\$ 1,143,300.00	\$ 1,309,362.51	\$ (166,062.51)	114.52%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 6,058,455.00	\$ 6,058,455.00	\$ 9,561,576.87	\$ (3,503,121.87)	157.82%
31	Endeudamiento Público	\$ 5,200,000.00	\$ 5,200,000.00	\$ 499,707.20	\$ 4,700,292.80	9.61%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 1,723,007.72	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 15,837,605.00	\$ 15,852,582.72	\$ 12,940,075.89	\$ 1,189,499.11	91.58%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,243,480.00	\$ 1,242,326.47	\$ 1,102,617.81	\$ 139,708.66	88.75%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 474,660.00	\$ 330,744.51	\$ 274,474.38	\$ 56,270.13	82.99%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 639,485.00	\$ 627,036.82	\$ 515,632.98	\$ 111,403.84	82.23%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 103,525.00	\$ 98,978.57	\$ 95,927.06	\$ 3,051.51	96.92%
63	Inversiones Financieras	\$ 9,635,000.00	\$ 9,635,000.00	\$ 6,444,902.33	\$ 3,190,097.67	66.89%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,510,260.00	\$ 4,180,042.97	\$ 4,179,896.85	\$ 146.12	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 15,606,410.00	\$ 16,114,129.34	\$ 12,613,451.41	\$ 3,500,677.93	78.28%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 326,624.48

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0401	Colocación de Préstamos	\$ 9,335,000.00	\$ 9,335,000.00	\$ 6,144,902.33	\$ 3,190,097.67	65.83%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 46,400.00	\$ 45,386.00	\$ 45,386.00	\$ -	100.00%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 43,600.00	\$ 41,363.55	\$ 41,363.55	\$ -	100.00%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 118,680.00	\$ 94,189.84	\$ 70,039.27	\$ 24,150.57	74.36%
0406	Proyecto Urbanización Procvavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ -	\$ 850.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,035.00	\$ 1,035.00	\$ 137.28	\$ 897.72	13.26%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 9,545,565.00	\$ 9,517,824.39	\$ 6,301,828.43	\$ 3,215,995.96	66.21%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2021 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 69,155.00	\$ 69,155.00	\$ 96,709.23	\$ (27,554.23)	139.84%
16	Trasferencias Corrientes	\$ -	\$ -	\$ 346,949.62	\$ (346,949.62)	
21	Ventas de activos fijos	\$ 167,500.00	\$ 167,500.00	\$ 184,206.13	\$ (16,706.13)	109.97%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 1,243,400.00	\$ 1,243,400.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 40,830.00	\$ 40,830.00	\$ 18,351.86	\$ 22,478.14	44.95%
32	Saldo años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 4,003,141.28	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,089,410.00	\$ 5,524,026.28	\$ 1,889,616.84	\$ (368,731.84)	124.24%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 170,760.00	\$ 170,475.00	\$ 155,498.44	\$ 14,976.56	91.21%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 17,490.00	\$ 8,453.71	\$ 6,949.72	\$ 1,503.99	82.21%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 51,715.00	\$ 35,422.49	\$ 20,272.57	\$ 15,149.92	57.23%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 14,421.69	\$ 14,421.69	\$ -	100.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 1,017,450.00	\$ 1,608,841.71	\$ 996,622.01	\$ 612,219.70	61.95%
63	Inversiones Financieras	\$ 10,480.00	\$ 10,480.00	\$ -	\$ -	
TOTAL EGRESOS		\$ 1,284,525.00	\$ 1,848,094.60	\$ 1,193,764.43	\$ 643,850.17	64.59%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 695,852.41

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021 - FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 25,585.00	\$ 4,986.63	\$ -	\$ 4,986.63	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 12,000.00	\$ 4,240.20	\$ 4,240.20	\$ -	100.00%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 367,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 378,000.00	\$ 598,200.00	\$ 175,300.00	\$ 422,900.00	29.30%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 102,985.00	\$ 95,796.00	\$ 70,229.67	\$ 25,566.33	73.31%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 4,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0521	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FIDDL	\$ 88,380.00	\$ 202,400.00	\$ 202,400.00	\$ -	100.00%
0523	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 50,400.00	\$ 19,354.47	\$ 6,875.75	\$ -	35.53%
0525	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 198,300.00	\$ 172,500.00	\$ -	86.99%
0526	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ -	\$ 488,028.87	\$ 484,028.87	\$ -	99.18%
0527	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote D.L. 840	\$ -	\$ 1,775.74	\$ 1,775.74	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1,029,450.00	\$ 1,613,081.91	\$ 1,117,350.23	\$ 453,452.96	69.27%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 155.00	\$ 155.00	\$ 114.54	\$ 40.46	73.90%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 140.65	\$ 13,859.35	1.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 491.35	\$ 1,008.65	32.76%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 10,480.00	\$ 10,480.00	\$ -	\$ 10,480.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 26,210.00	\$ 26,210.00	\$ 746.54	\$ 25,463.46	2.85%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2021

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 278,000.00	\$ 278,000.00	\$ 153,000.00	\$ 125,000.00	55.04%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 183,401.77	\$ 183,401.77	\$ 176,901.77	\$ 6,500.00	96.46%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 461,401.77	\$ 461,401.77	\$ 329,901.77	\$ 131,500.00	71.50%

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional con base a la recomendación del Comité de Planeación Estratégica, recomienda a Junta Directiva:

Aprobar el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2021, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,727,820.00	\$ 1,727,820.00	\$ 1,569,429.31	\$ 158,390.69	90.83%
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,143,300.00	\$ 1,143,300.00	\$ 1,309,362.51	\$ (166,062.51)	114.52%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 6,058,455.00	\$ 6,058,455.00	\$ 9,561,576.87	\$ (3,503,121.87)	157.82%
31	Endeudamiento Público	\$ 5,200,000.00	\$ 5,200,000.00	\$ 499,707.20	\$ 4,700,292.80	9.61%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 1,723,007.72	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$15,837,605.00	\$15,852,582.72	\$12,940,075.89	\$ 1,189,499.11	91.58%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,243,480.00	\$ 1,242,326.47	\$ 1,102,617.81	\$ 139,708.66	88.75%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 474,660.00	\$ 330,744.51	\$ 274,474.38	\$ 56,270.13	82.99%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 639,485.00	\$ 627,036.82	\$ 515,632.98	\$ 111,403.84	82.23%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 103,525.00	\$ 98,978.57	\$ 95,927.06	\$ 3,051.51	96.92%
63	Inversiones Financieras	\$ 9,635,000.00	\$ 9,635,000.00	\$ 6,444,902.33	\$ 3,190,097.67	66.89%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,510,260.00	\$ 4,180,042.97	\$ 4,179,896.85	\$ 146.12	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$15,606,410.00	\$16,114,129.34	\$12,613,451.41	\$ 3,500,677.93	78.28%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 326,624.48

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0401	Colocación de Préstamos	\$ 9,335,000.00	\$ 9,335,000.00	\$ 6,144,902.33	\$ 3,190,097.67	65.83%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 46,400.00	\$ 45,386.00	\$ 45,386.00	\$ -	100.00%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 43,600.00	\$ 41,363.55	\$ 41,363.55	\$ -	100.00%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 118,680.00	\$ 94,189.84	\$ 70,039.27	\$ 24,150.57	74.36%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ -	\$ 850.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,035.00	\$ 1,035.00	\$ 137.28	\$ 897.72	13.26%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 9,545,565.00	\$ 9,517,824.39	\$ 6,301,828.43	\$ 3,215,995.96	66.21%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2021 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 69,155.00	\$ 69,155.00	\$ 96,709.23	\$ (27,554.23)	139.84%
16	Trasferencias Corrientes	\$ -	\$ -	\$ 346,949.62	\$ (346,949.62)	
21	Ventas de activos fijos	\$ 167,500.00	\$ 167,500.00	\$ 184,206.13	\$ (16,706.13)	109.97%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 1,243,400.00	\$ 1,243,400.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 40,830.00	\$ 40,830.00	\$ 18,351.86	\$ 22,478.14	44.95%
32	Saldos años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 4,003,141.28	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,089,410.00	\$ 5,524,026.28	\$ 1,889,616.84	\$ (368,731.84)	124.24%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 170,760.00	\$ 170,475.00	\$ 155,498.44	\$ 14,976.56	91.21%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 17,490.00	\$ 8,453.71	\$ 6,949.72	\$ 1,503.99	82.21%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 51,715.00	\$ 35,422.49	\$ 20,272.57	\$ 15,149.92	57.23%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 14,421.69	\$ 14,421.69	\$ -	100.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 1,017,450.00	\$ 1,608,841.71	\$ 996,622.01	\$ 612,219.70	61.95%
63	Inversiones Financieras	\$ 10,480.00	\$ 10,480.00	\$ -	\$ -	
TOTAL EGRESOS		\$ 1,284,525.00	\$ 1,848,094.60	\$ 1,193,764.43	\$ 643,850.17	64.59%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 695,852.41

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 25,585.00	\$ 4,986.63	\$ -	\$ 4,986.63	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 12,000.00	\$ 4,240.20	\$ 4,240.20	\$ -	100.00%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 367,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 378,000.00	\$ 598,200.00	\$ 175,300.00	\$ 422,900.00	29.30%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 102,985.00	\$ 95,796.00	\$ 70,229.67	\$ 25,566.33	73.31%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 4,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0521	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ 88,380.00	\$ 202,400.00	\$ 202,400.00	\$ -	100.00%
0523	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 50,400.00	\$ 19,354.47	\$ 6,875.75	\$ -	35.53%
0525	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 198,300.00	\$ 172,500.00	\$ -	86.99%
0526	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ -	\$ 488,028.87	\$ 484,028.87	\$ -	99.18%
0527	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote D.L. 840	\$ -	\$ 1,775.74	\$ 1,775.74	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1,029,450.00	\$ 1,613,081.91	\$ 1,117,350.23	\$ 453,452.96	69.27%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 155.00	\$ 155.00	\$ 114.54	\$ 40.46	73.90%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 140.65	\$ 13,859.35	1.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 491.35	\$ 1,008.65	32.76%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 10,480.00	\$ 10,480.00	\$ -	\$ 10,480.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 26,210.00	\$ 26,210.00	\$ 746.54	\$ 25,463.46	2.85%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2021

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 96001)	\$ 278,000.00	\$ 278,000.00	\$ 153,000.00	\$ 125,000.00	55.04%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 183,401.77	\$ 183,401.77	\$ 176,901.77	\$ 6,500.00	96.46%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 461,401.77	\$ 461,401.77	\$ 329,901.77	\$ 131,500.00	71.50%

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la recomendación realizada por el Comité de Planeación Estratégica, **ACUERDA**:

Aprobar el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de junio 2021, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2021 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 1,727,820.00	\$ 1,727,820.00	\$ 1,569,429.31	\$ 158,390.69	90.83%
21	Ventas de activos fijos	\$ 1,143,300.00	\$ 1,143,300.00	\$ 1,309,362.51	\$ (166,062.51)	114.52%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 6,058,455.00	\$ 6,058,455.00	\$ 9,561,576.87	\$ (3,503,121.87)	157.82%
31	Endeudamiento Público	\$ 5,200,000.00	\$ 5,200,000.00	\$ 499,707.20	\$ 4,700,292.80	9.61%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,708,030.00	\$ 1,723,007.72	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 15,837,605.00	\$ 15,852,582.72	\$ 12,940,075.89	\$ 1,189,499.11	91.58%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,243,480.00	\$ 1,242,326.47	\$ 1,102,617.81	\$ 139,708.66	88.75%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 474,660.00	\$ 330,744.51	\$ 274,474.38	\$ 56,270.13	82.99%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 639,485.00	\$ 627,036.82	\$ 515,632.98	\$ 111,403.84	82.23%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 103,525.00	\$ 98,978.57	\$ 95,927.06	\$ 3,051.51	96.92%
63	Inversiones Financieras	\$ 9,635,000.00	\$ 9,635,000.00	\$ 6,444,902.33	\$ 3,190,097.67	66.89%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 3,510,260.00	\$ 4,180,042.97	\$ 4,179,896.85	\$ 146.12	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 15,606,410.00	\$ 16,114,129.34	\$ 12,613,451.41	\$ 3,500,677.93	78.28%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 326,624.48

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0401	Colocación de Préstamos	\$ 9,335,000.00	\$ 9,335,000.00	\$ 6,144,902.33	\$ 3,190,097.67	65.83%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 46,400.00	\$ 45,386.00	\$ 45,386.00	\$ -	100.00%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 43,600.00	\$ 41,363.55	\$ 41,363.55	\$ -	100.00%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 118,680.00	\$ 94,189.84	\$ 70,039.27	\$ 24,150.57	74.36%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ -	\$ 850.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,035.00	\$ 1,035.00	\$ 137.28	\$ 897.72	13.26%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 9,545,565.00	\$ 9,517,824.39	\$ 6,301,828.43	\$ 3,215,995.96	66.21%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A JUNIO 2021 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 69,155.00	\$ 69,155.00	\$ 96,709.23	\$ (27,554.23)	139.84%
16	Trasferencias Corrientes	\$ -	\$ -	\$ 346,949.62	\$ (346,949.62)	
21	Ventas de activos fijos	\$ 167,500.00	\$ 167,500.00	\$ 184,206.13	\$ (16,706.13)	109.97%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 1,243,400.00	\$ 1,243,400.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 40,830.00	\$ 40,830.00	\$ 18,351.86	\$ 22,478.14	44.95%
32	Saldos años anteriores	\$ 2,811,925.00	\$ 4,003,141.28		\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,089,410.00	\$ 5,524,026.28	\$ 1,889,616.84	\$ (368,731.84)	124.24%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a jun/2021	Presupuesto Modificado a jun/2021	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 170,760.00	\$ 170,475.00	\$ 155,498.44	\$ 14,976.56	91.21%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 17,490.00	\$ 8,453.71	\$ 6,949.72	\$ 1,503.99	82.21%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 51,715.00	\$ 35,422.49	\$ 20,272.57	\$ 15,149.92	57.23%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 16,630.00	\$ 14,421.69	\$ 14,421.69	\$ -	100.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 1,017,450.00	\$ 1,608,841.71	\$ 996,622.01	\$ 612,219.70	61.95%
63	Inversiones Financieras	\$ 10,480.00	\$ 10,480.00	\$ -	\$ -	
TOTAL EGRESOS		\$ 1,284,525.00	\$ 1,848,094.60	\$ 1,193,764.43	\$ 643,850.17	64.59%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 695,852.41

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A JUNIO 2021- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 25,585.00	\$ 4,986.63	\$ -	\$ 4,986.63	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 12,000.00	\$ 4,240.20	\$ 4,240.20	\$ -	100.00%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ 367,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOAP-PAPSES	\$ 378,000.00	\$ 598,200.00	\$ 175,300.00	\$ 422,900.00	29.30%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 102,985.00	\$ 95,796.00	\$ 70,229.67	\$ 25,566.33	73.31%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 4,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0521	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ 88,380.00	\$ 202,400.00	\$ 202,400.00	\$ -	100.00%
0523	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 50,400.00	\$ 19,354.47	\$ 6,875.75		35.53%
0525	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 198,300.00	\$ 172,500.00		86.99%
0526	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa II	\$ -	\$ 488,028.87	\$ 484,028.87		99.18%
0527	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote D.L. 840	\$ -	\$ 1,775.74	\$ 1,775.74		100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1,029,450.00	\$ 1,613,081.91	\$ 1,117,350.23	\$ 453,452.96	69.27%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 155.00	\$ 155.00	\$ 114.54	\$ 40.46	73.90%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 140.65	\$ 13,859.35	1.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 491.35	\$ 1,008.65	32.76%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 10,480.00	\$ 10,480.00	\$ -	\$ 10,480.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 26,210.00	\$ 26,210.00	\$ 746.54	\$ 25,463.46	2.85%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A JUNIO 2021

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a Jun/2021	Presupuesto Actualizado a Jun/2021	Devengado a Jun/2021	Saldo Presupuestario a Jun/2021	% Ejecución a Jun/2021
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 278,000.00	\$ 278,000.00	\$ 153,000.00	\$ 125,000.00	55.04%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 183,401.77	\$ 183,401.77	\$ 176,901.77	\$ 6,500.00	96.46%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 461,401.77	\$ 461,401.77	\$ 329,901.77	\$ 131,500.00	71.50%

ACUERDO No. 8866/1212 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva el Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del segundo trimestre de 2021.

I. ANTECEDENTES

En fecha 18 de agosto de 2021, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-03/18/08/2021 el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del segundo trimestre 2021, recomendando que se presente para su aprobación a Junta Directiva.

II. DESARROLLO

La Administración expone los resultados obtenidos del Plan Estratégico 2020-2024 y Operativos del segundo trimestre del año 2021:

OBJETIVO: Evaluar el nivel de cumplimiento del segundo trimestre de año 2021, de las metas estratégicas (establecidas por Junta Directiva) y de los planes operativos de las unidades de la Institución y recibir recomendaciones por parte del Comité de Planeación Estratégica.

PEI 2020-2024

Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidio para vivienda integral, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional

A. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.

B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL

- Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.
- Fortalecer el Programa de Contribuciones.
- Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO




C. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE FONAVIPO

- Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía
- Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía
- Comercializar los terrenos del Programa Casa para Todos

Se efectúan las siguientes consideraciones, para que formen parte de las definiciones institucionales de FONAVIPO, en torno al cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos:

- Bajo el enfoque de sistema se conceptualiza que el cumplimiento del plan estratégico, se obtiene por el aporte de cada unidad organizativa al cumplimiento de las metas estratégicas, éste se mide por medio de cada plan operativo y se informa trimestralmente.
- La medición del cumplimiento del plan estratégico y plan operativo, se realiza mediante el índice denominado indicador de gestión (resultante de dividir el % de cumplimiento de metas, entre el % de ejecución presupuestaria institucional).
- El nivel óptimo de cumplimiento es de 100%, con una tolerancia de más o menos 10% (es decir en el rango de 90% a 110%), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Cumplimiento:

-  Normal (mayor o igual a 100%)
-  Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
-  Bajo

A) CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO:



OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda, para que solución de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

Indicador de gestión del proceso Planeación Estratégica =

RESULTADO DEL PLAN ESTRATEGICO	RESUMEN 2021:	
	A MAR/ 2021	TRIMESTRES A JUN/ 2021
1.Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño		100.00%
2.Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos	86.1%	89.75%
3.Fortalecer el Programa de Contribuciones	105.0%	110.00%
4.Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO	106.3%	104.67%
5.Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía	110.0%	110.00%
6.Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía y desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO	100.0%	100.00%
7.Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos	100.0%	100.00%
% Cumplimiento de Metas Estratégicas	101.2%	102.06%
% Ejecución Presupuestaria Institucional	91.6%	88.00%
% Cumplimiento de Metas Estratégicas / % Ejecución Presupuestaria Institucional	110.00%	110.00%

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE/2021

A continuación, se presenta un análisis sobre los resultados de las estrategias al segundo trimestre, el cual está dado por la ponderación de cada una de ellas y su incidencia en el resultado global de la estrategia:

1. **ESTRATEGIA 1**, para el segundo trimestre/2021 las metas fueron cumplidas en un 100%.
2. **ESTRATEGIA 2, relacionada con el programa de créditos**, el resultado para el segundo trimestre fue de **89.75%**, obteniendo un cumplimiento bajo, esto se debió a dos metas:
 - a. **Meta sobre el número de familias**, se tenía programado beneficiar a 1,156 familias, beneficiándose a 311 familias, teniendo un cumplimiento de 26.9%, debido a que el mayor porcentaje de colocación fue en la línea puente.
 - b. **Meta sobre el saldo neto de cartera**, se tenía programado tener un saldo de \$45.9 millones y se obtuvo \$39.65 millones, teniendo un cumplimiento del 86.3%. El saldo de cartera se ha visto afectado en el segundo trimestre por los efectos de la baja colocación del semestre 2021 y también por los prepagos que han realizado las Instituciones Autorizadas.

Dentro de las acciones que se continúan realizando por parte de la Unidad de Créditos se encuentran:

- Las gestiones de negocio se continúan realizando vía correo, llamadas telefónicas y visitas a las Instituciones Autorizadas.
- Seguimiento a desembolsos y traslados de cartera realizados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda.

- Se han realizado gestiones para calificar nuevas instituciones para el programa de créditos:
- Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 8820/1206 de fecha: 23 de junio 2021, fue calificada como Institución Autorizada del Programa de Créditos de FONAVIPO, al "Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero" (FOSAFFI).
- Se realizaron gestiones para la búsqueda de instituciones con potencial para formar parte del Programa de Créditos, el 29 de abril 2021 se presentó el "Programa de Créditos" al Consejo de Administración de la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Afines de El Salvador de Responsabilidad Limitada, FEDECRECE de R.L., acordando que la Lic. Karla Beltrán Osegueda, Gerente General será la persona designada para remitir la información y someter a evaluación de la Unidad de Riesgos. Así mismo se informa que se realizaron gestiones con Fundación Hábitat para la Humanidad El Salvador y FUNDASAL, quienes a la fecha se encuentra pendiente que notifiquen que sus respectivos consejos de administración han aprobado someterse a la evaluación por parte de FONAVIPO.
- Apoyo a las IA's que se apegaron a las "Políticas para el pago de créditos ante la emergencia COVID-19" y han solicitado una segunda prórroga.
- Se continúa con capacitaciones y retroalimentación sobre el Programa de Créditos de FONAVIPO en las Instituciones Autorizadas, para el mes de marzo se capacitó a: Caja de Crédito de San Alejo.
- Se han realizado gestiones de negocio para reactivación de IA's, dando como resultado:
 - Se reactivó la Caja de Crédito de Colón, dicha institución no utilizaba recursos de Fonavipo desde el año 2013.
 - Se reactivó la Caja de Crédito de Atiquizaya, Santiago Nonualco y Tonacatepeque, instituciones que no habían redescontado por un periodo de 6 meses, la colocación se realizó a tasa vigente del 6.75% y 7.25%.
 - También se reactivó BANCOFIT, Caja de Crédito de San Alejo, instituciones que no habían redescontado desde el 2017 y 2018 respectivamente, la colocación se realizó a tasa vigente del 6.75% y 6.40%.

Con el objetivo de establecer diferentes condiciones para continuar con la gestión de colocación y del mantenimiento de saldo de cartera, Junta Directiva mediante Acuerdo No. 8785/1201 de fecha 19 de mayo 2021, autorizó solicitud de aprobación de disponibilidad de cupo para Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS) y Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda y tasa de interés activa para nueva colocación durante el periodo de mayo a diciembre 2021, dicho acuerdo también comprende:

- Autorización de rango de tasas para la negociación de nuevas colocaciones comprendido entre el 6.25% al 6.75% para el plazo de

hasta 10 años y para la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, dependiendo del monto de financiamiento que requiera la IA.

- Las IA's que notifiquen intención de prepago, después del análisis realizado por la Unidad Financiera, Unidad de Préstamos y Unidad de Créditos se podrá negociar disminución de tasa hasta un 0.50% de la tasa otorgada inicialmente. De las 3 IA's que notificaron prepago Apoyo Integral y Caja de Crédito de Jocoro aceptaron dicha propuesta.

En las gestiones de colocación realizadas a la fecha las IA's exponen lo siguiente:

- Existe baja demanda en créditos de vivienda.
- Cambio en políticas para el otorgamiento de créditos, atención de solicitudes de créditos de clientes recurrentes, alto nivel de desempleo, condiciones especiales de financiamiento por parte de otros proveedores, reorientación a otro sector de la economía en el otorgamiento de créditos, ocasionando no lograr el objetivo de la reactivación.
- Las instituciones manifiestan que cuentan con exceso de liquidez.
- Cuentan con fuentes de financiamiento alternativas que les ofrecen mejores condiciones o menos restricciones para el otorgamiento de créditos.

3. ESTRATEGIA 3, relacionada con el Programa de Contribuciones, el resultado para el segundo trimestre fue de 110%, superando la meta programada, para este resultado han contribuido principalmente las metas de:

a. Otorgamiento de contribuciones, ya que para el segundo trimestre se tenía programado otorgar \$500,000.00 y se ejecutaron \$1,548,000.00, teniéndose un cumplimiento del 309.6%.

b. Familias beneficiadas con contribución, de una meta de 125 familias se beneficiaron a 164, teniendo un cumplimiento de 131.2%.

Estos resultados se deben a la ejecución de los convenios:

- Se realizaron diversas gestiones sobre las Adendas No 1 y 2 al Convenio Interinstitucional entre Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, para apoyar la Ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", Línea de Acción No. 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles". Por Refuerzo Presupuestario un monto de US\$1,730,000.00 Así como también se modifica el destino de los fondos transferidos que serán utilizados exclusivamente para otorgar una contribución en dinero que habilite para una adquisición de vivienda, costos de conexiones de servicio básicos, trámites legales y mantenimiento hasta por un monto de US\$25,300.00 para cada una de las familias afectadas por los desastres ocasionados por las tormentas de los días 29 y 30 de octubre de 2020, ocurridos en el municipio de Nejapa,

Departamento de San Salvador, particularmente en la zona de los caseríos Angelitos 1 y 2 y zonas aledañas y bajo la Guía Operativa vigente del Componente 4: Infraestructura Social, Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles.

- Otras de las gestiones realizadas es la autorización de refuerzo presupuestario para ejecutar el "Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" y Nota 1 a dicho Convenio, "Reasentamiento de Familias Comunidad Nuevo Israel Fase I" ubicada sobre el río arenal del Montserrat el cual consiste en una reubicación de 176 familias dentro del área de alto riesgo que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte apoyará para que adquieran viviendas con todos los permisos de Ley, así como, declarar las áreas de riesgo, como no aptas para habitar a través de las autoridades responsables a fin de prevenir que existan nuevos asentamientos que puedan con el tiempo generar más riesgo, a la altura del boulevard Venezuela de la Ciudad de San Salvador. El presupuesto para donar soluciones de viviendas a las familias que se encuentran en los listados del Ministerio, es de \$4,452,800.00. por cada familia afectada el monto de contribución máxima es de US\$25,300.00.
- Proyecto de Desarrollo Habitacional Los Cocodrilos, en base a la Guía Operativa del Componente 4: Infraestructura, Estrategia Erradicación de la Pobreza, familias Sostenibles, bajo la modalidad de Compra de Inmueble y Construcción de Vivienda.

c. En cuanto a la meta de recuperación de cartera, para el segundo trimestre se tuvo un cumplimiento del **112.%**, ya que se tenía programado recuperar \$ 50 mil y se obtuvo \$56 mil aproximadamente.

El cumplimiento de la meta reflejada es el resultado del constante seguimiento a los acuerdos de pago logrados con los deudores, gestiones que a pesar de la Pandemia COVID 19, se siguen realizando por los técnicos de Cartera de la UGAFE; así también por el apoyo brindado por los técnicos asignados por parte de la Unidad Jurídica, en los procesos de recuperación judicial, en subastas y adjudicaciones en pago y en algunos casos, por pago de pólizas por fallecimiento de los titulares de los créditos vigentes.

d. Para la meta de realización de inmuebles del FEC, se tuvo un cumplimiento de **277.1%**, obteniéndose ingresos aproximados de \$94,214.00, cuando se tenía programado recuperar \$34,000.00 aproximadamente.

Para lograr el cumplimiento del Segundo Trimestre/2021, se vio influenciado por la Legalización de la Comunidad Finca La Bretaña Etapas I, II y III, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, que son los ingresos que mayor representatividad porcentual tienen, en los resultados reflejados; sumado a las gestiones de comercialización de los inmuebles del FEC, reservaciones, abonos parciales, etc.

4. ESTRATEGIA 4, buscar la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, esta estrategia tuvo un sobre cumplimiento para el segundo trimestre de 106.03%:

- a. Se ha obtenido un cumplimiento superior al 100% en los indicadores financieros, ROA Y ROE Institucional, debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros producto de los ingresos por venta de vivienda.
- b. El margen de intermediación tuvo un cumplimiento del 109%, debido a las condiciones especiales que BANDESAL ha aprobado para FONAVIPO, ya que a partir del año 2020 se ha pasado de una tasa del 6% al 4%, mejorando la tasa promedio ponderada pasiva.
- c. En cuanto a la meta de fondeo para el programa de créditos, se tenía programado contar con fondos de \$4.708 millones y se tuvo disponible \$8.186 millones, debido al incremento en la línea global que se tiene con BANDESAL, además de los ingresos por la venta de las viviendas, las cuales son utilizadas para la colocación de los créditos.

5. ESTRATEGIA 5, relacionada con la finalización de la comercialización de los apartamentos construidos en condominio Santa Lucía, esta meta tuvo un sobre cumplimiento de 111.1%, habiéndose vendido 30 apartamentos de los 27 programados.

6. ESTRATEGIA 6, relacionado con gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía y desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO, la meta fue cumplida al 100% durante el segundo trimestre, ya que fueron presentados los informes de las gestiones realizadas, de los cuales se destaca:

- a. Para el desarrollo de proyecto Los Manantiales, ya se tiene aprobado los permisos de parcelación y de construcción para tres tipos de viviendas. Aún se encuentra pendiente la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Vivienda para iniciar el proceso de construcción.
- b. En cuanto al Desarrollo de Condominios Atlacatl en Ciudad Delgado, ya se tienen calificación de lugar y Línea de Construcción y Permiso Ambiental, pendiente la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Vivienda para iniciar el proceso de construcción.
- c. Para el proyecto de los Almendros se están haciendo gestiones con dos Empresas Desarrolladoras de Proyectos que ha mostrado interés y que incluso ha hecho un levantamiento topográfico. En gestiones para concretizar dicho proyecto.

7. ESTRATEGIA 7, relacionada con la realización de gestiones para comercializar el terreno de la Providencia del Programa Casa para todos, se realizó el informe correspondiente al segundo trimestre del 2021, y en este se manifestó que se encuentra pendiente de establecer el precio de venta y ser presentado para aprobación de Junta Directiva, ya que se tiene pendiente la respuesta por parte de la Corte de Cuentas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTRATÉGICAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE VRS. PROGRAMADO ANUAL

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021								
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".								
ESTRATEGIA No 1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.								
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUNDO TRIMESTRE 2021		% CUMPL A JUNIO	ACUMUL A JUNIO	PROG AÑO 2021	% CUMPL PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO A JUNIO					
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIFO Gestionar ante organismos nacionales e internacionales convenios que permitan la obtención de recursos para fortalecer el programa de contribuciones	INFORME DE GESTIONES SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	1	2	50.0%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIFO Gestionar alternativas de financiamiento para el programa de créditos de FONAVIFO por medio del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Financieras Privadas con el objetivo de obtener recursos financieros	INFORME DE GESTIONES SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	1	2	50.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.2 Designar a FONAVIFO como la institución financiera de segundo piso del sector gubernamental que atiende la demanda de vivienda de su población objeto Gestionar que en la Política Nacional de Vivienda se definan los roles y ámbitos de competencia de las instituciones de gobierno que atienden el rubro de vivienda	INFORME DE GESTIONES SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	1	1	100.0%	UNIDAD JURÍDICA
1.3 Gestionar la aprobación de las reformas de la Ley de FONAVIFO ante las autoridades competentes Reformular y promover las reformas a la Ley de FONAVIFO, para ampliar su marco de acción institucional, propuestas a Casa Presidencial	INFORME DE GESTIONES SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	1	1	100.0%	UNIDAD JURÍDICA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021								
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".								
ESTRATEGIA No 3. Fortalecer el Programa de Contribuciones.								
META	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUNDO TRIMESTRE 2021		% CUMPL A JUNIO	ACUMUL A JUNIO	PROG AÑO 2021	% CUMPL PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
		EJECUTADO JUNIO	PROGRAMADO A JUNIO					
3.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	MILLONES US \$ CONTRIBUCIONES	\$1.548	\$0.500	329.4%	\$2.729	\$1.870	145.1%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN	164	125	131.2%	308	474	65.0%	
3.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	REALIZACIÓN DE INMUEBLES DEL FEC	\$0.094	\$0.034	277.1%	\$0.218	\$0.262	83.2%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL
	RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL FEC	\$0.056	\$0.050	112.0%	\$0.113	\$0.202	55.9%	

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021								
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".								
ESTRATEGIA No 4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO								
META	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUNDO TRIMESTRE 2021		% CUMPL A JUNIO	ACUMUL A JUNIO	PROG AÑO 2021	% CUMPL PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
		EFECTUADO JUNIO	PROGRAMADO A JUNIO					
4.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la Prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	INFORME	1	1	100.0%	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la gestión de riesgo operativo	INFORME	1	1	100.0%	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.3 Buscar Instituciones financieras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPO sea más competitivo FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS EN CONDICIONES FAVORABLES Y SOSTENIBLES	MILLONES US\$ PABA FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA DE CRÉDITOS (PONIFE)	58.164	54.708	93.9%	519.230	518.000	104.8%	US
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño GESTIÓN DE UN ADECUADO NIVEL DE INDICADORES FINANCIEROS	ROE (INSTRUCIONAL)	5.12%	1.78%	34.9%	5.32%	1.94%	245.9%	US
	ROA (INSTRUCIONAL)	2.73%	0.82%	29.9%	2.7%	0.84%	318.9%	US
	ÍNDICE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	125.79%	142.22%	113.1%	125.8%	132.59%	105.4%	US
	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	2.18	2	94.0%	2.18	2	109.0%	US
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO	INFORMES DE SEGUIMIENTO	1	1	100.0%	2	4	50.0%	US
4.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando en los sistemas de la matriz de ser institucional MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS PRIORIZANDO EN LOS DE LA RAZÓN DE SER DE FONAVIPO (CRÉDITOS Y CONTRIBUCIONES) Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	INFORMES DE SEGUIMIENTO	1	1	100.0%	2	3	66.7%	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021								
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".								
ESTRATEGIA No 5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía								
META	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUNDO TRIMESTRE 2021		% CUMPL A JUNIO	ACUMUL A JUNIO	PROG AÑO 2021	% CUMPL PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
		EFECTUADO JUNIO	PROGRAMADO A JUNIO					
5. Ejecutar etapa final relacionada a priorización de los proyectos y a su comercialización FINALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS APARTAMENTOS	APARTAMENTOS VENDIDOS	30	27	90.0%	42	113	54.9%	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
ESTRATEGIA No 6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía y desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO								
META	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUNDO TRIMESTRE 2021		% CUMPL A JUNIO	ACUMUL A JUNIO	PROG AÑO 2021	% CUMPL PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
		EFECTUADO JUNIO	PROGRAMADO A JUNIO					
6.1 Construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	1	1	100.0%	2	4	50.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
6.4 Construcción de viviendas en los Alamedos II GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	1	1	100.0%	1	2	50.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
ESTRATEGIA No 7. Comercializar el terreno del programa Casa para Todos								
META	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUNDO TRIMESTRE 2021		% CUMPL A JUNIO	ACUMUL A JUNIO	PROG AÑO 2021	% CUMPL PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
		EFECTUADO JUNIO	PROGRAMADO A JUNIO					
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos ESTABLECER VALOR Y PRECIO DE VENTA	INFORME DE VALUO Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIO DE VENTA	1	1	100.0%	1	2	50.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos GESTIONES DE COMERCIALIZACIÓN CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS	INFORMES DE GESTIONES REALIZADAS	1	1	100.0%	2	4	50.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN

B) INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021

UNIDAD	AÑO 2021			
	Abril	Mayo	Junio	TRI II
UNIDADES DE STAFF	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
UNIDAD DE CRÉDITOS	77.4%	102.1%	93.3%	90.9%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	100.5%	90.0%	100.3%	96.9%
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	102.5%	103.1%	103.0%	102.9%
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES	102.5%	102.5%	97.2%	100.7%
UNIDADES GÉNERO Y AMBIENTAL		100.0%	100.0%	100.0%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	96.6%	99.6%	99.0%	98.4%

 % CUMPLIMIENTO	98.4%
 % EJE. PRESUPUESTARIA	88.0%
 RESULTADO INDICADOR	111.8%

Nota: Cabe destacar que los valores presentados en el cuadro corresponden al promedio del porcentaje de cumplimiento de los planes operativos de las unidades agrupadas por afinidad de actividades, por ejemplo: las actividades del Programa de Contribuciones representan el promedio de cumplimiento de: Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, las actividades de Desarrollo de Proyectos Habitacionales representan el promedio de cumplimiento de las Unidades: Comercialización de Proyectos y Operaciones y Proyectos de Reconstrucción. Asimismo, el porcentaje de cumplimiento del POA es el promedio del cumplimiento de las metas estratégicas y las operativas institucionales.

ANÁLISIS PLANES OPERATIVOS

El resultado de los Planes Operativos de las unidades de la Institución, se encuentran formado por el promedio de cumplimiento de metas estratégicas y metas operativas de cada unidad. El cumplimiento de metas para el segundo trimestre del año 2021 tuvo un resultado muy bueno del **98.4%**, con una ejecución presupuestaria promedio del **88.0%**, con un indicador de eficiencia del **111.8%**

III. MARCO NORMATIVO

A) Manual para la Planificación Institucional (quinto párrafo del numeral 5.3):

“El informe consolidado de los resultados se presentará a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica. La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación...”.

B) Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), artículo 14.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Comité de Planeación Estratégica, luego de analizar los resultados presentados por la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al segundo trimestre del año 2021, en los términos presentados por la Administración.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos correspondientes al segundo trimestre del año 2021, presentado por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional,
ACUERDA:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al segundo trimestre del año 2021, en los términos presentados por la Administración.

ACUERDO NO. 8867/1212 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.

El Equipo de Modernización e Innovación Institucional a través de la Unidad de Tecnología de Información presenta a Junta Directiva solicitud de aprobación del Plan Estratégico para la Modernización e Innovación Institucional cual deberá ser remitido a la Secretaría de Innovación de la Presidencia.

I. ANTECEDENTES

- a) La Secretaría de Innovación de la Presidencia realizó la presentación de los Lineamientos para la Modernización e Innovación del Estado, la guía de trabajo en materia de Tecnología e Innovación con enfoque en los proyectos institucionales que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital El Salvador 2020-2030, impulsada por el Gobierno del presidente Nayib Bukele en evento realizado el 25 de agosto de 2020.
- b) El día 16 de septiembre de 2020, en acuerdo No. 8565/1165 Junta Directiva aprobó la conformación del Equipo de Modernización e Innovación Institucional (EMII) compuesta por el Director Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, Jefe Unidad de Desarrollo Institucional, Jefe Unidad Jurídica, Jefe Unidad Financiera Institucional, Jefe Unidad Administrativa, Oficial de Acceso a la Información, Jefe Unidad de Contribuciones y Gestión Social y Jefe Unidad de Créditos. Asimismo, se instruyó a la Administración informar a la Secretaría de Innovación de la Presidencia la conformación del equipo y los integrantes del EMII.
- c) En fecha 8 de Julio 2021, la Secretaría de Innovación de la Presidencia en nota con asunto Entrega del Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional, solicitó hacer llegar a la Secretaría de Innovación de la Presidencia el PEMII oficialmente aprobado adjuntando el Plan Estratégico Institucional (PEI) otorgando como plazo de entrega el 20 de Agosto 2021.
- d) El 18 de Agosto 2021, en Comité de Planeación Estratégica No. CPE-03/18/08/2021, el Equipo de Modernización e Innovación Institucional

a través de la Unidad de Tecnología de Información presentó la solicitud para conocimiento y recomendación a Junta Directiva sobre la aprobación del Plan Estratégico para la Modernización e Innovación Institucional el cual deberá ser remitido a la Secretaría de Innovación de la Presidencia.

II. DESARROLLO

El Equipo de Modernización e Innovación Institucional como responsable de definir el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional (PEMII), el cual es una herramienta que permite poner en marcha las estrategias institucionales relacionadas con la Modernización e Innovación Institucional detallando en dicho plan las metas anuales, los entregables y precisando todas las actividades o tareas necesarias para alcanzar los productos a entregar por la Institución, basado en los cuatro ejes de la Agenda Digital Nacional que busca integrar a todos los actores que participan del desarrollo del país a través de la Innovación y la aplicación de las TIC, ha identificado los siguientes proyectos Estratégicos Institucionales:

Eje 1: IDENTIDAD DIGITAL			
Objetivo del PEMII: Crear un ecosistema seguro de información que permita la automatización de procesos relacionados a la gestión de datos personales.			
Estrategia Asociada a la Agenda Digital	Resultado Identificado	Proyecto a Ejecutar	Periodo de Ejecución
Registro del Estado Familiar; Integración de la consulta electrónica de datos del RNPN, garantizando control en el acceso y la seguridad de la información, para automatizar procedimientos y simplificar servicios públicos	Integración de la consulta electrónica de datos del RNPN	1. Suscripción de convenio con RNPN para verificación de información de nuestros clientes.	2022

Eje 2: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y COMPETITIVIDAD			
Objetivo del PEMII: Impulsar la educación en tecnología y la competitividad mediante un ecosistema de innovación, apoyado en las TIC para potenciar la gestión del conocimiento y reducir la brecha digital.			
Estrategia Asociada a la Agenda Digital	Resultado Identificado	Proyecto a Ejecutar	Periodo de Ejecución
Capacidades de los Servidores Públicos; Implementación del Plan de Carrera del Servicio Público para garantizar la estandarización y mejora de capacidades y habilidades de los servidores públicos, a fin de potenciarlos en sus cargos	Planes de carrera de los puestos clave que reduzcan el riesgo de pérdida del conocimiento y contengan actividades que fortalezcan las capacidades y habilidades de los servidores públicos	1. Plan de carrera integral y especializado para servidores públicos con puestos claves en la institución	2022 – 2024

Eje 2: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y COMPETITIVIDAD			
Objetivo del PEMII: Impulsar la educación en tecnología y la competitividad mediante un ecosistema de innovación, apoyado en las TIC para potenciar la gestión del conocimiento y reducir la brecha digital.			
Estrategia Asociada a la Agenda Digital	Resultado Identificado	Proyecto a Ejecutar	Periodo de Ejecución
Capacidades de los Servidores Públicos; Alfabetización digital para reducir la brecha digital entre los servidores públicos y garantizar el uso de sistemas informáticos para entregar servicios de calidad a la población	Fortalecer los conocimientos en herramientas informáticas para reducir la brecha del desconocimiento de los mismos y permita su efectiva implementación	2. Fortalecimiento del conocimiento del personal en herramientas informáticas a través de un programa de capacitaciones que contribuyan y garanticen el aprendizaje de los sistemas informáticos para reducir la brecha del desconocimiento de los mismos y permita su efectiva implementación	2022 – 2024
Capacidades de los Servidores Públicos; Implementación del plan de formación de Líderes de Modernización del Estado para fortalecer el perfil de los encargados de las áreas TI de Gobierno e incentivaremos la adopción de nuevas tecnologías	Un plan anual de capacitaciones integral, con énfasis en fortalecer los conocimientos en herramientas informáticas	3. Fortalecimiento del conocimiento del personal de TI en herramientas informáticas para la adopción de nuevas tecnologías a través de capacitaciones que contribuyan y garantice el aprendizaje de los sistemas informáticos especializados para fortalecer conocimientos de tecnología innovadora y permita su efectiva implementación	2022 – 2024

Eje 3: MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Objetivo del PEMII: Integrar y modernizar los servicios Institucionales garantizando la participación ciudadana y la transparencia, a través del fortalecimiento de los registros administrativos.

Estrategia Asociada a la Agenda Digital	Resultado Identificado	Proyecto a Ejecutar	Periodo de Ejecución
<p>Desmaterialización de Documentos; Implementación del servicio integrado de firma electrónica de documentos en el Órgano Ejecutivo, impulsando una política de Cero Papeles y coordinando la adopción de un gestor documental</p>	<p>Implementación del servicio integrado de firma electrónica de documentos</p>	<p>2. Implementación de Firma electrónica para comunicación interinstitucional</p>	<p>2022 – 2024</p>
		<p>3. Implementar un Gestor Documental</p>	<p>2020 – 2023</p>
<p>Desmaterialización de Documentos; Reemplazo de documentos físicos por electrónicos y el desarrollo del talento humano en el Estado para aplicar la normativa vigente y aprovechar las TIC</p>	<p>Reemplazo de documentos autorizados físicos por electrónicos</p>	<p>4. Digitalización de documentación administrativa de comunicación interna</p>	<p>2022 – 2024</p>
		<p>5. Digitalización de comunicación externa con Instituciones Autorizadas</p>	<p>2022 – 2024</p>
<p>Registros Administrativos; Fortalecimiento del Registros Administrativos electrónicos para contar con datos actualizados de forma oportuna, la creación de servicios digitales integrados y facilitar la simplificación administrativa</p>	<p>Fortalecimiento del Registros Administrativos electrónicos para contar con datos actualizados de forma oportuna</p>	<p>6. Repositorio de documentos legales, financieros y administrativos de las IAS</p>	<p>2022 – 2024</p>
		<p>7. Digitalización del formulario solicitud de postulación para precalificación a proceso de Contribución en línea</p>	<p>2022 – 2023</p>
<p>Modernización de Servicios; Implementación de servicio electrónico de identificación único de usuarios (login.gob.sv) para proveer acceso a todos los servicios disponibles en el Estado</p>	<p>Implementación de servicio electrónico de identificación único de usuarios</p>	<p>8. Implementación de servicio electrónico de identificación único de usuarios</p>	<p>2022 – 2024</p>

Eje 3: MODERNIZACIÓN DEL ESTADO			
Objetivo del PEMII: Integrar y modernizar los servicios Institucionales garantizando la participación ciudadana y la transparencia, a través del fortalecimiento de los registros administrativos.			
Estrategia Asociada a la Agenda Digital	Resultado Identificado	Proyecto a Ejecutar	Periodo de Ejecución
Modernización de Servicios; Uso del portal nacional de servicios públicos (www.gob.sv) que integre todos los servicios disponibles del Estado y que permita a la población tramitarlos en línea	Disposición de servicios a la población en el portal nacional de servicios públicos	9. Precalificación para optar a contribución para una solución habitacional	2022 – 2024
Modernización de Servicios; Uso de plataforma para el seguimiento a la simplificación administrativa y a los planes de mejora regulatoria en las oficinas de Gobierno	Aplicación de las herramientas de Mejora Regulatoria	10. Elaborar, aprobar y publicar el Plan de Mejora Regulatoria	2022 – 2024
		11. Elaborar, aprobar y publicar la Agenda Regulatoria	2022 – 2024
		12. Inscripción de los trámites en el Registro Nacional de Tramites	2022 – 2024

Eje 4: GOBERNANZA DIGITAL			
Objetivo del PEMII: Impulsar la educación en tecnología y la competitividad mediante un ecosistema de innovación, apoyado en las TIC para potenciar la gestión del conocimiento y reducir la brecha digital.			
Estrategia Asociada a la Agenda Digital	Resultado Identificado	Proyecto a Ejecutar	Periodo de Ejecución
Ciberseguridad; Implementar programas de capacitación en ciberseguridad para empleados públicos para garantizar las competencias mínimas y asegurar la información en poder del Estado, para prevenir y mitigar los riesgos derivados de los delitos informáticos	Un plan anual de capacitación es integral, con énfasis en fortalecer los conocimientos en ciber seguridad	3. Fortalecimiento del conocimiento del personal en ciberseguridad a través de un programa de capacitaciones que contribuyan y garanticen el aprendizaje de los sistemas de ciber seguridad para garantizar las competencias mínimas y asegurar la información en poder del Estado, para prevenir y mitigar los riesgos derivados de los delitos informáticos	2022 – 2024

En conclusión, se han identificado 16 proyectos que el Fondo puede ejecutar alineados con la Agenda Digital Nacional en sus 4 ejes, los cuales serán notificados a la Secretaría de Innovación de la Presidencia para su inclusión en el mapeo de acciones gubernamentales que potenciarán la mejora de los servicios públicos y su respectivo monitoreo y análisis de resultados.

III. MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DE COMITÉS

NUMERAL 5.3 COMITÉ DE PLANEACION ESTRATEGICA, 5.3.1 OBJETIVO DEL COMITÉ: "Contribuir al cumplimiento de la misión del Fondo mediante la revisión de las políticas, estrategias, planes y programas de corto, mediano y largo plazo;"

IV. RECOMENDACIÓN AL COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El equipo de Modernización e Innovación Institucional a través de la Unidad de Tecnología de Información con base a lo antes expuesto recomienda al Comité de Planeación Estratégica:

1. Recomiende que se presente a Junta Directiva, el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional para su conocimiento y aprobación.
2. Instruir al Equipo de Modernización e Innovación Institucional remitir el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional adjuntando el Plan Estratégico Institucional (PEI) acorde a lo solicitado por la Secretaría de Innovación de la Presidencia.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

Con base a lo recomendado por el Comité de Planeación Estratégica, No. CPE-03/18/08/2021, se recomienda:

1. Darse por enterado sobre el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional elaborado por el Equipo de Modernización e Innovación Institucional.
2. Aprobar el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional, en los términos presentados por la Administración.
3. Instruir al Equipo de Modernización e Innovación Institucional remitir el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional adjuntando el Plan Estratégico Institucional (PEI) acorde a lo solicitado por la Secretaría de Innovación de la Presidencia.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Tecnología de Información, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterado sobre el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional elaborado por el Equipo de Modernización e Innovación Institucional.**
2. **Aprobar el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional, en los términos presentados por la Administración.**
3. **Instruir al Equipo de Modernización e Innovación Institucional remitir el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional**

adjuntando el Plan Estratégico Institucional (PEI) acorde a lo solicitado por la Secretaría de Innovación de la Presidencia.

ACUERDO No. 8868/1212 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE JULIO DE 2021”.

La administración a través de la Unidad de Comercialización presenta a Junta Directiva, “INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE JULIO DE 2021”.

I. ANTECEDENTES

Efectuar un seguimiento constante al plan de ventas 2021, con el objetivo de darle cumplimiento o en su defecto, superar de manera oportuna las situaciones que impidan la venta de las unidades habitacionales, de acuerdo a lo planificado.

II. DESARROLLO

Se da a conocer el avance en la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados por FONAVIPO, a través de un cuadro resumen consolidado de ventas, a fin de que Junta Directiva conozca el grado de avances en las ventas de manera general.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 30/07/2021	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados en trámite del FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6.862.138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almorceros II*	720	719	99.9%	14.404.101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procevia	416	416	100.0%	9.139.842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía	948	923	97.4%	18.290.083.44	6	25	0	1	5	2	17
TOTAL	2579	2552	99.0%	48.796.166.10	6	27	2	1	5	2	17

*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

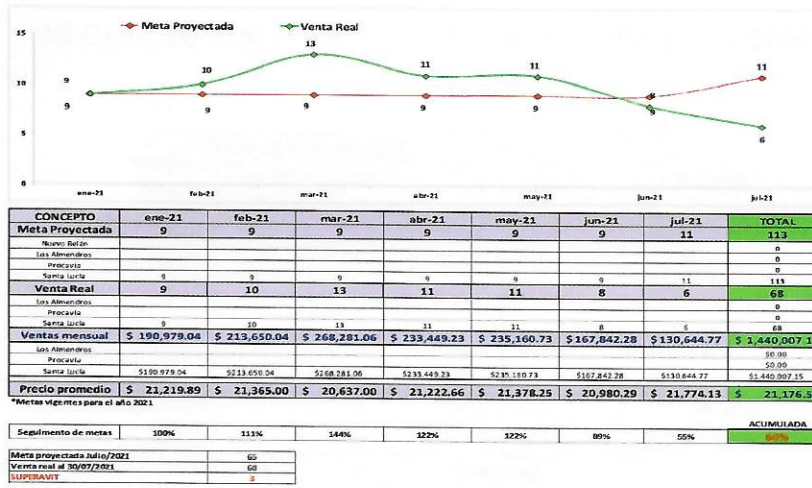
Total viviendas escrituradas	99.0%
Total viviendas comercializadas	99.3%

Datos al 30 de Julio de 2021

Se informa el seguimiento al cumplimiento de ventas mes a mes, tal como se presenta en la gráfica, midiendo 2 factores que inciden directamente en la comercialización de las viviendas, tales como:

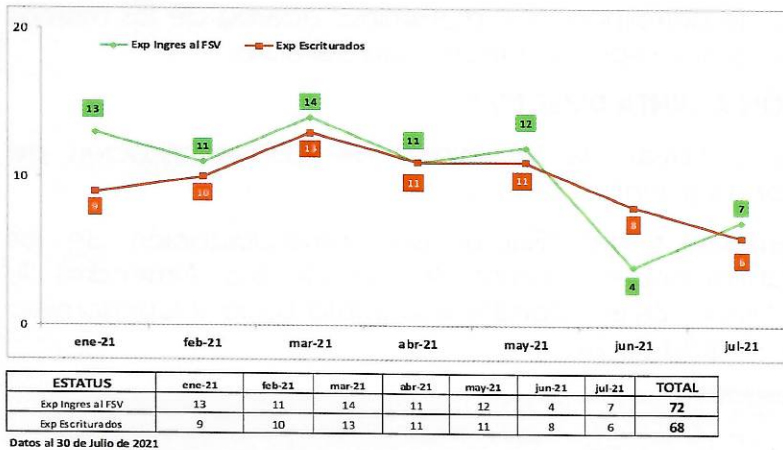
- Línea de las ventas mensuales.
- Línea de las ventas proyectadas.

Tal como se muestra en el siguiente gráfico:



GRÁFICA DE TIEMPOS

Tiempos comparativos de las viviendas ingresadas a trámite al FSV y de las viviendas escrituradas por mes (acumulado al 30 de julio/2021):



De enero a julio/21, llevamos acumulado 4 expedientes rechazado por parte del F.S.V., el resto se encuentra en gestión.

DETALLE DE EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL MES DE JULIO DE 2021

EXPEDIENTES INGRESADOS AL "F.S.V." EN EL MES DE JULIO DE 2021								
Proyecto # habitacion al	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Estatus a la fecha	
1	Santa Lucia	Salv. Exterior	Cynthia Carolina Urrutia Lemus / Manuel Ernesto Urrutia	21/4/2021	2/7/2021	72	28	Esperando # de crédito
2	Santa Lucia	Salv. Exterior	Cynthia Carolina Urrutia Lemus / Manuel Ernesto Urrutia	21/4/2021	2/7/2021	72	28	Esperando # de crédito
3	Santa Lucia	Salv. Exterior	Cynthia Carolina Urrutia Lemus / Manuel Ernesto Urrutia	21/4/2021	2/7/2021	72	28	Esperando # de crédito
4	Santa Lucia	Salv. Exterior	Cynthia Carolina Urrutia Lemus / Manuel Ernesto Urrutia	21/4/2021	2/7/2021	72	28	Esperando # de crédito
5	Santa Lucia	I	Susana Marielos Urrutia De Chigulia	30/6/2020	22/7/2021	387	9	Análisis técnico
6	Santa Lucia	Salv. Exterior	Natalia Renee Cema Pacas	21/4/2021	22/7/2021	92	9	Esperando # de crédito
7	Santa Lucia	Salv. Exterior	Norma Elisa Hernandez Ramirez	3/5/2021	2/7/2021	60	29	Negociación y documentación
					Tiempo promedio	118	23	

* Datos al 30 de julio del 2021

DETALLE DE EXPEDIENTES ESCRITURADOS AL F.S.V. EN EL MES DE JULIO DE 2021

EXPEDIENTES ESCRITURADOS CON EL "F.S.V." EN EL MES DE JULIO DE 2021

#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Fecha escrituración
1	Santa Lucía	F	Karen Lisette Zaldivar Mendoza	24/5/2021	27/5/2021	3	61	27/7/2021
2	Santa Lucía	F	Diana Liseth Molina Borilla	24/5/2021	14/6/2021	21	43	27/7/2021
3	Santa Lucía	F	Amilcar de Jesus Aldana Martinez	22/4/2021	14/6/2021	53	43	27/7/2021
4	Santa Lucía	I	Gloria Maritza Landaverde Rodriguez	24/5/2021	27/5/2021	3	61	27/7/2021
5	Santa Lucía	I	Rene Alexander Delgado	29/4/2021	14/6/2021	46	43	27/7/2021
6	Santa Lucía	Salv. Exterior	Lorena del Carmen Martinez Sibrian	5/5/2021	17/5/2021	12	71	27/7/2021
						Tiempo promedio	23	51

* Datos al 30 de julio de 2021

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO:

Art. 17 literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración a través de la Unidad de Comercialización de Proyectos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de julio de 2021.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES

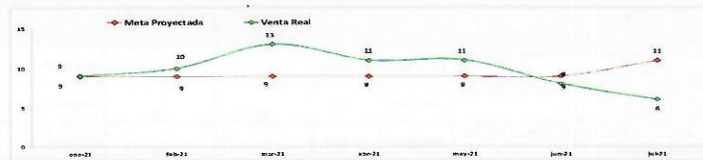
Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 30/07/2021	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén ^a	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II ^a	720	719	99.9%	14,404,101.69	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procavia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía	948	923	97.4%	18,390,083.44	6	25	0	1	5	2	17
TOTAL	2579	2552	99.0%	48,796,166.10	6	27	2	1	5	2	17

^aUna vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

Total viviendas escrituradas	99.9%
Total viviendas comercializadas	99.3%

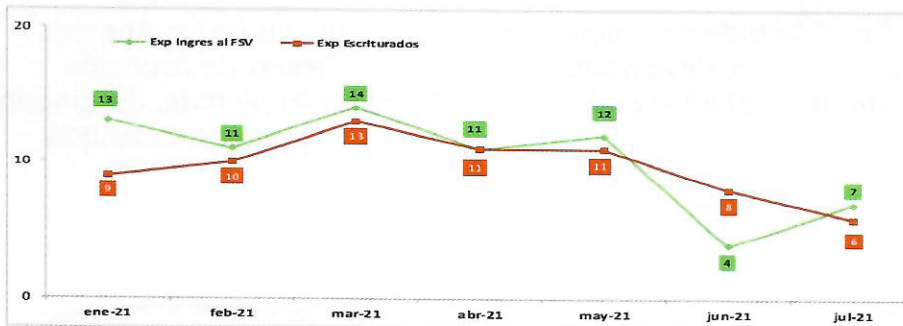
Datos al 30 de Julio de 2021

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2021, con datos al 30 de julio de 2021



CONCEPTO	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	TOTAL
Meta Proyectada	9	9	9	9	9	9	11	113
Urb. Nuevo Belén								0
Res. Los Almendros II								0
Cond. Procavia	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta Real	9	10	13	11	11	8	6	68
Urb. Nuevo Belén								0
Res. Los Almendros II								0
Cond. Procavia	0	0	0	0	0	0	0	0
Cond. Santa Lucía	9	10	13	11	11	8	6	68
Ventas mensuales	\$ 190,979.04	\$ 213,650.04	\$ 266,281.08	\$ 239,449.23	\$ 235,160.73	\$ 167,842.28	\$ 130,644.77	\$ 1,440,007.15
Urb. Nuevo Belén								\$ 0.00
Res. Los Almendros II								\$ 0.00
Cond. Procavia	\$ 186,579.04	\$ 213,650.04	\$ 266,281.08	\$ 233,449.23	\$ 235,160.73	\$ 167,842.28	\$ 130,644.77	\$ 1,440,007.15
Cond. Santa Lucía								\$ 0.00
Precio promedio	\$ 21,219.89	\$ 21,365.00	\$ 20,637.00	\$ 21,222.66	\$ 21,378.25	\$ 20,980.29	\$ 21,774.13	\$ 21,376.54
*Metas Vigentes para el año 2021								
Cumplimiento de metas	100%	113%	149%	123%	123%	89%	55%	ACUMULADA
Meta proyectada Jul/2021	65							
Venta real al 30/07/2021	6							
CUMPLIMIENTO	9							

3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados al 30 de julio del año 2021.



ESTATUS	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	TOTAL
Exp Ingres al FSV	13	11	14	11	12	4	7	72
Exp Escriturados	9	10	13	11	11	8	6	68

Datos al 30 de Julio de 2021

De enero a julio/21, llevamos acumulado 4 expedientes rechazado por parte del F.S.V., el resto se encuentra en gestión.

V.JUNTA DIRECTIVA con base a lo recomendado por la Unidad de Comercialización, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales”, para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de julio de 2021.
2. Darse por enterado del cumplimiento de metas de ventas para el año 2021, con datos al 30 de julio de 2021.
3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados hasta el 30 de julio del año 2021.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1212/1237/08/2021 del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno a las catorce horas.

r

ACTA DE LA 31ª SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N.º 14 (17/11/2020) DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Consejo de Administración de la Caja Costarricense de Seguro Social, en uso de sus facultades, ha reunido a la sesión ordinaria de la Junta Directiva el día 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Junta Directiva, ubicada en la sede de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la ciudad de San José, Costa Rica.

En la sesión se aprobó el Informe de Gestión del Director General de la Caja Costarricense de Seguro Social, Sr. Juan Pablo Rodríguez, en el cual se detallan los logros alcanzados por la institución durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de octubre de 2020, así como el plan de trabajo para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021. Asimismo, se aprobó el Informe de Gestión del Director General de la Caja Costarricense de Seguro Social, Sr. Juan Pablo Rodríguez, en el cual se detallan los logros alcanzados por la institución durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de octubre de 2020, así como el plan de trabajo para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021.